

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y El Decreto Municipal 152 de 2025 “Por medio del cual se actualiza el manual de contratación del municipio de Caicedonia Valle y se deroga el 067 de 2021 y se dictan otras disposiciones en materia contractual.” Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia Contractual”.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que, el Municipio de Caicedonia adoptó un Modelo de Operación por Proceso mediante Decreto 040 de mayo de 2018.

Que, como marco de actuación, El Municipio de Caicedonia adoptó el Código de Integridad del Servicio Público con cinco valores: honestidad, respeto, diligencia, compromiso y justicia.

Que la Entidad recibió el día 02 de octubre de 2019 la Certificación en base a los Requisitos de la NTC ISO 9001:2015, bajo el Certificado número SC-CER717373 con Fecha de Otorgamiento: 2 de octubre de 2019 y fecha de vencimiento del primer ciclo el día 01 de octubre de 2025; posteriormente el ciclo actual de certificación corresponde al 12 de noviembre de 2025 el cual tiene fecha de vencimiento el día 01 de octubre de 2028. Adicionalmente se realizó Auditoria de Recertificación correspondiente al ciclo actual el día 23 de agosto de 2025 con fecha de la primera Revisión el 12 de noviembre de 2025.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 29 de mayo de 2024, el Honorable Concejo Municipal de Caicedonia aprobó el Plan de desarrollo 2024-2027 “Juntos por Caicedonia”. En el cual contempla en su segunda línea estratégica “GOBIERNO VISIBLE Y EFICIENTE” el indicador de producto “Servicio de Implementación del Sistema de Gestión”, lo cual avala el proceso de continuidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Que la Entidad requiere articular e integrar los Sistemas de Gestión en el Sistema Integrado diseñado para la Planeación, el Hacer, el Verificar y el Actuar de la Entidad.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente se fundamenta en lo siguiente que dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 JUNTOS POR CAICEDONIA en su Línea estratégica 2. GOBIERNO VISIBLE Y EFICIENTE. **Programa:** Fortalecimiento de la política criminal del Estado Colombiano. **Producto:** Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la política criminal. **Descripción del producto:** Comprende las estrategias, apoyo técnico, financiero y/o protocolos de resocialización entre autoridades judiciales, autoridades indígenas y entidades con competencias en materia penitenciaria y carcelaria. **Indicador de Producto:** Proyectos viabilizados apoyados. **Meta Cuatrienio:** 16 proyectos. **Acciones:** Para fortalecer el área urbana del municipio se requiere la adquisición de cámaras de seguridad, al igual que suministrar los insumos necesarios a los tres organismos de seguridad para una adecuada prestación del servicio anualmente.

Que los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el gobernador o el alcalde,

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Que la Seguridad y la Convivencia Ciudadana y la preservación del orden público son prioridades nacionales y es deber del Gobierno Nacional, en coordinación con las autoridades territoriales, velar porque los recursos del FONSECON y los FONSET se asignen de manera adecuada, y contribuyan de manera efectiva al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana y a la recuperación del orden público.

Que la contratación de los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales (FONSET) en Colombia se justifica con base en diversas leyes y normativas que destacan la importancia de la seguridad y el desarrollo territorial. Aquí algunos puntos relevantes:

- **Ley 418 de 1997 y sus reformas:** Esta Ley ordena de manera obligatoria la creación de los FONSET en todos los municipios y departamentos del país.
- **Ley 1106 de 2006 y Ley 1421 de 2010:** Regulan su principal fuente de ingresos obligatoria: la contribución especial del 5% sobre los contratos de obra pública (y adiciones) suscritos con entidades estatales. Todas las personas naturales o jurídicas que ejecuten obras públicas locales aportan este porcentaje al fondo.
- **Decreto 1066 de 2015** es el Decreto Único Reglamentario del Sector Interior en Colombia. En materia de orden público, esta norma es fundamental porque compila la regulación de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) y los articula directamente con los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de cada entidad territorial.
- **Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana:** En línea con las leyes anteriores, esta política enfatiza la importancia de la seguridad en el desarrollo territorial, lo que refuerza la relevancia de FONSET para financiar programas que aborden problemas específicos de seguridad.
- Que el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, por sus condiciones geográficas, económicas y sociales, requiere mantener y fortalecer la capacidad operativa de la Fuerza Pública para garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y la preservación del orden público en el territorio municipal, mediante el apoyo logístico y financiero al Ejército Nacional, institución que desarrolla operaciones permanentes de control territorial, protección de la población civil, prevención de delitos y apoyo a las autoridades civiles en cumplimiento de su misión constitucional.
- Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Igualmente, el artículo 217 dispone que las Fuerzas Militares tienen como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.
- Que el artículo 315 de la Constitución Política asigna al alcalde la función de conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador, siendo deber de la administración municipal adoptar las medidas

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

necesarias para apoyar las acciones de la Fuerza Pública encaminadas a garantizar la seguridad de los habitantes.

- Que la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por diferentes disposiciones, autoriza a las entidades territoriales para destinar recursos a la preservación del orden público y al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana, estableciendo mecanismos de coordinación entre las autoridades territoriales y la Fuerza Pública.
- Que la Ley 1941 de 2018, mediante la cual se fortalecen los instrumentos para la seguridad y la convivencia ciudadana, ratifica la destinación de los recursos de los Fondos de Seguridad Territorial (FONSET) para financiar proyectos, actividades e inversiones dirigidas a fortalecer las capacidades de la Fuerza Pública y de los organismos de seguridad del Estado, siempre que dichas inversiones se encuentren debidamente aprobadas en el Comité Territorial de Orden Público.
- Que el Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, modificado por el Decreto 399 de 2011 y demás normas concordantes, reglamenta la organización y funcionamiento de los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales (FONSET), estableciendo que sus recursos podrán destinarse a la financiación de proyectos de inversión, adquisición de bienes, suministros, equipos, elementos, apoyo logístico, infraestructura y demás necesidades que contribuyan al fortalecimiento de la Fuerza Pública y de los organismos de seguridad, previa recomendación y aprobación del Comité Territorial de Orden Público.
- Que, de conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité Territorial de Orden Público del Municipio de Caicedonia, se identificó la necesidad de fortalecer las capacidades operacionales del Ejército Nacional mediante el suministro de elementos logísticos y operacionales que permitan mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades constitucionales y legales que adelanta esta institución en el municipio.
- Que el Ejército Nacional desarrolla operaciones permanentes orientadas a prevenir la comisión de delitos, proteger la infraestructura estratégica, apoyar las operaciones conjuntas con la Policía Nacional, combatir los factores que afectan la seguridad ciudadana y garantizar la presencia institucional en las zonas urbanas y rurales del municipio, razón por la cual resulta indispensable suministrar los elementos requeridos para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- Que la adquisición de los elementos objeto del presente proceso constituye una inversión orientada al fortalecimiento institucional de la Fuerza Pública, contribuyendo directamente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Juntos por Caicedonia", específicamente en el Programa "Fortalecimiento de la política criminal del Estado", mediante el apoyo a proyectos que mejoren las capacidades operativas de los organismos de seguridad y permitan una respuesta más eficiente frente a las situaciones que afectan la tranquilidad y el orden público del municipio.
- En consecuencia, se hace necesaria la celebración del presente contrato con cargo a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET, por encontrarse plenamente alineado con la normatividad vigente, las políticas nacionales de seguridad y convivencia ciudadana, las competencias constitucionales y legales del municipio y las necesidades identificadas por el Comité Territorial de Orden Público.

- A los presentes estudios previos, se anexan Norma técnica “Botiquín de primeros auxilios tipo M-3” NTMD-0311, correspondiente al proyecto presentado por el ejército nacional.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO	Suministro de material para el Ejército Nacional
-------------------	--

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ficha técnica:

COMPONENTES	UND	CANT	VR. UNIT	VR TOTAL
ACTIVIDAD PRINCIPAL				
Suministro de material para el Ejército Nacional	Número	1,00	\$ 67.500.000,00	\$ 67.500.000,00
MORRAL TIPO BOTIQUÍN TIPO M3 INSUMOS, NORMA TECNICA NTMD-0311. ESPECIFICACIONES TECNICA EN ENEXO TECNICO Y NORMA TECNICA.	Unidad	15,00	\$ 494.875,00	\$ 7.423.125,00
Apósito abdominal: No adherente, absorbente y estéril de mínimo 280 mm ancho x 280 mm largo con barrera anti fluidos y 100% algodón, estéril, debe estar recubierto en su cara externa por tela delgada, resistente, con tiras de amarre en la parte externa de la tela que recubre el apósito con amarre mínimo de 2700 mm de largo y 80 mm de ancho, la tira debe ser continua para mejor presión, que impida el ingreso de cuerpos extraños. Envoltura color militar con las especificaciones del producto en su exterior, la envoltura resistente a la humedad.	Unidad	30,00	\$ 23.908,00	\$ 717.240,00
Apósito multipropósito estéril (Apósito de emergencia) : materiales: hilo de algodón e hilo de poliéster (no contiene látex). Dimensiones: largo hasta 4.5 metros (estirado) por mínimo 10 centímetros de ancho. Elongación 100% - 200% con dispositivo de presión directa y elemento de cierre para mantener cubierta la zona de la herida.	Unidad	75,00	\$ 18.595,00	\$ 1.394.625,00

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

Sirve como inmovilizador de la extremidad lesionada o parte del cuerpo herida.				
Catéter venoso retráctil: Catéter intravenoso periférico de seguridad, integrado "activo o pasivo". Material en vialón poliuretano, aguja siliconada con bisel trafacetado, pabellón del catéter luer-lok, empaque blíster individual, desechable, estéril. Calibre 18.	Unidad	150,00	\$ 1.859,00	\$ 278.850,00
Catéter venoso retráctil: Catéter intravenoso periférico de seguridad, integrado "activo o pasivo", material en vialón poliuretano, aguja siliconada con bisel trafacetado, pabellón del catéter luer-lok, empaque blíster individual, desechable, estéril. Calibre 20.	Unidad	60,00	\$ 1.859,00	\$ 111.540,00
Catéter venoso retráctil: Catéter intravenoso periférico de seguridad, integrado "activo o pasivo". Material en vialón poliuretano, aguja siliconada con bisel trafacetado, pabellón del catéter luer-lok, empaque blíster individual, desechable, estéril. Calibre No. 14	Unidad	30,00	\$ 3.188,00	\$ 95.640,00
Esparadrapo : Tipo hospitalario de tela adhesiva hidropelente, no hipo alergénico, masa adhesiva fabricada en tela de algodón, adhesivo, emolientes y antioxidante, óxido de zinc y lanolina de 2 pulgadas x 5 yardas rollo empaque individual en plástico, resellable.	Rollo	15,00	\$ 9.563,00	\$ 143.445,00
Equipo de venoclisis : Equipo de macrogoteo sin aguja, para administración de soluciones, estéril desechable, con tres orificios para facilitar el flujo de soluciones y protector, cámara transparente, con factor goteo, manguera de tránsito, regulador de flujo con rodillo, para el control del goteo, para la inyección alterna de medicamentos, esterilizado con óxido de etileno, libre de pirógenos. Material policloruro de vinilo (pvc) grado médico. Estéril, desechable. Empacadas en bolsa plástica individual.	Unidad	75,00	\$ 2.390,00	\$ 179.250,00

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

Gasa hemostática para control de hemorragias: Gasa en empaque individual, impermeable, empaquetada al vacío estéril con impregnación de agente hemostático de mínimo 3m de largo en (acordeón o zig zag), puede ajustarse a cualquier tamaño o forma de herida (incluidas las heridas penetrantes).	Unidad	60,00	\$ 50.473,00	\$ 3.028.380,00
Gasa Pre cortada: Tejidos poco tupidos o tela ligera, Dimensiones mínimas: 7,5cm x 5cm. En empaque individual y contenidas en empaque hermético, impermeable y resellable, de mínimo 5 unidades.	Paquete	150,00	\$ 1.859,00	\$ 278.850,00
Lactato de Ringer: Bolsa por 500 ml, empaque individual en pvc plástico grado médico, con bolsa de protección.	Unidad	75,00	\$ 4.781,00	\$ 358.575,00
Manta térmica de emergencia: Manta isotérmica no menor a 140cm x 190 cm aluminizadas, color verde militar y plata que permita la conservación y dispersión del calor. Empaque plástico individual impermeable.	Unidad	30,00	\$ 9.563,00	\$ 286.890,00
Toallas Alcoholadas: Toallitas de alcohol con efecto bacteriostático, para desinfección de piel y preparar sitio de venopunción, impregnada de alcohol isopropílico al 70% cada toallita está dispuesta en paquete individual.	Unidad	300,00	\$ 266,00	\$ 79.800,00
Torniquete para control de hemorragia: Dispositivo para control de hemorragia en extremidades con tira de mínimo 4cm de ancho y largo mínimo de 89 cm, con un sistema de parada automática que permite el apriete instantáneo de la banda de constricción, sistema de gancho y bucle resistente a la intemperie que funcione cuando está completamente sumergido, proporcionando máxima seguridad en las condiciones climáticas más duras. El material exterior está optimizado para la visión nocturna, construcción duradera de correa de nylon de una sola capa, cuenta con agujeros a intervalos que se bloquean con la hebilla. Un sistema de	Unidad	30,00	\$ 45.160,00	\$ 1.354.800,00

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

seguridad, evitando que se libere accidentalmente y permitiendo un fácil ajuste al mismo, fácil auto colocación.				
Torniquete para venopunción: Elástico, de caucho o banda elástica, en material impermeable, resistente con medidas entre 3.5 hasta 4.0 cm de ancho, 35 hasta 45 cm de largo. En paquete individual, empaque hermético e impermeable.	Unidad	15,00	\$ 2.125,00	\$ 31.875,00
Vendaje elástico: Dimensiones: 5" X 5 yardas elaboradas en material de algodón, polyester y fibra de látex natural y empacado en plástico. Individual.	Unidad	75,00	\$ 6.376,00	\$ 478.200,00
Bolsas Hospitalaria Rojas: Cintas tipo cordón para anudarla fácilmente, 35 cm de largo x 31 cm de ancho, Bolsas biodegradables, con cordón, tamaño mini, higiénicas y fáciles de usar, tipo hospitalario. Capacidad 7 kilos elaboradas en Polipropileno x 12 unidades.	Paquete	15,00	\$ 9.563,00	\$ 143.445,00
Recipiente plástico color rojo para elementos corto punzantes: Recipiente rígido, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga pvc. Resistentes a ruptura y perforación por elementos corto punzantes con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético. Desechable, para residuos corto punzantes de tipo hospitalario, liviano y de capacidad no mayor a 300cc. Debe tener rótulo para la información de generación de los elementos para su respectiva disposición final.	Unidad	15,00	\$ 5.313,00	\$ 79.695,00
Gafas de bioseguridad: Capa del lente resistente a las ralladuras y antiempañante, características de comodidad banda elástica, color del lente transparente, estándares / aprobaciones ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-2007, protección contra salpicaduras, lente de policarbonato resistente que absorbe el 99,9% UV,	Unidad	15,00	\$ 7.969,00	\$ 119.535,00

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

amplio campo visual, ventilación indirecta, banda elástica de seguridad tejida ajustable (25mm ancho).				
Guantes: Material nitrilo, no estériles, rotulado con la talla. 5 pares talla: M, 5 pares talla: L. En empaque plástico por pares.	Pares	150,00	\$ 957,00	\$ 143.550,00
Máscara facial para RCP: Mascarilla adulta que cubra boca y nariz del paciente, con válvula y filtro antirreflujo que garantice las ventilaciones y evite el riesgo por contacto de fluidos, utilizada para reanimación, desechable, adulto, con estuche (caja).	Unidad	30,00	\$ 9.563,00	\$ 286.890,00
Tapabocas: Tapaboca blando desechable, con bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite fijación en región nasal, contenidos en empaque individual y hermético, impermeable y resellable.	Unidad	75,00	\$ 372,00	\$ 27.900,00
Cánula nasofaríngea: Dispositivo de goma o plástico hueco con concavidad y alargado que se introduce por vía nasal. Rigidez media. Estéril para adulto talla 28fr o i.d. 7,0 o o.d 9.3mm, empacadas en bolsa plástica individual.	Unidad	30,00	\$ 6.376,00	\$ 191.280,00
Cánula orofaríngea: No 4 y 5. Empaque individual hermético e impermeable.	Unidad	15,00	\$ 3.719,00	\$ 55.785,00
Sello para herida de neumotórax con válvula: Sello o parche oclusivo con válvula unidireccional de aire estéril, empaque individual plástico.	Unidad	15,00	\$ 134.467,00	\$ 2.017.005,00
Aguja de descompresión torácica: Tamaño de guía calibre 14G x 8,25cm. Envase 14.4cm x 1.7cm x 2cm.	Unidad	30,00	\$ 18.595,00	\$ 557.850,00
Ácido Fusídico: Crema al 2% tubo 15 gr.	Unidad	15,00	\$ 11.285,00	\$ 169.275,00
Aplicadores: Mango de madera con punta en algodón, contenidos en empaque hermético por 10 unidades, impermeable y resellable.	Paquete	15,00	\$ 1.328,00	\$ 19.920,00
Bajalenguas: Fabricados en madera, contenidos en empaque hermético por 10 unidades, impermeable y resellable.	Paquete	15,00	\$ 1.328,00	\$ 19.920,00

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

Canastilla Ocular: Diseño universal adaptado para el ojo izquierdo y derecho, fabricado con polipropileno blanco, cumple con estándares de calidad, su diseño permite una óptima comodidad del paciente.	Unidad	30,00	\$ 3.454,00	\$ 103.620,00
Esparadrapo Hipo alergénico: Empaque plástico impermeable, color piel de 2" x 10 yardas	Rollo	15,00	\$ 11.689,00	\$ 175.335,00
Gasa pre cortada: Tejidos poco tupidos o tela ligera, Dimensiones mínimas: 7,5cm x 5cm. En empaque individual y contenidas en empaque hermético, impermeable y resellable de mínimo 5 unidades.	Paquete	150,00	\$ 1.859,00	\$ 278.850,00
Solución Salina: Bolsa 500 ml, concentración 0.9% empaque individual en pvc plástico grado médico, con bolsa de protección.	Unidad	30,00	\$ 4.246,00	\$ 127.380,00
Sulfadiazina de plata máximo: Tubo-frasco 30 gr.	Unidad	15,00	\$ 12.941,00	\$ 194.115,00
Yodopovidona : Frasco plástico espuma máximo 120 ml.	Unidad	15,00	\$ 4.250,00	\$ 63.750,00
Férula de aluminio maleable: Material radio - lucido, liviano, resistente al agua, altamente resistente y maleable recubierta por capa de material acolchado que pueda ser doblada en curvas simples para inmovilización de extremidades superiores o inferiores, color verde militar o negro. Empaque individual plástico.	Rollo	30,00	\$ 18.595,00	\$ 557.850,00
Inmovilizador Cervical: Graduable mínimo 4 tallas Adulto en Plástico. Empaque individual.	Unidad	15,00	\$ 23.908,00	\$ 358.620,00
Venda Triangular: Fabricado en material textil, tela color verde – militar resistente, suave al tacto y de fácil manejo, de 90x90x125 cm empackado individual e impermeable con rótulo o impresión que contenga información ficha técnica de uso, en su exterior.	Unidad	30,00	\$ 6.376,00	\$ 191.280,00

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

Manillas para clasificación: Adhesivo circular a la muñeca, de material duradero, y resistente al agua con sistema de fácil ajuste y seguridad, deben estar identificadas por colores de acuerdo a los colores internacionales de clasificación de víctimas (negro, rojo, amarillo y verde), cada paquete lo conforman 4 manillas una de cada color. Empacada individual en bolsa plástica con cierre hermético.	Unidad	300,00	\$ 531,00	\$ 159.300,00
Marcador: Grueso, tinta no Borrable, color negro y mina gruesa.	Unidad	15,00	\$ 2.656,00	\$ 39.840,00
Recipiente Plástico: Caja con tapa y compartimientos suficientes para empacar los medicamentos.	Unidad	15,00	\$ 23.908,00	\$ 358.620,00
Tarjeta de evacuación: Elaborada en material resistente al agua (plastificada que permita la escritura), doble cara a color de dimensiones 12 cm x 16 cm de largo.	Unidad	150,00	\$ 1.328,00	\$ 199.200,00
Tarjeta de inventario: Elaborada en material resistente al agua (plastificada que permita la escritura), doble cara a color medidas: 13 cm de ancho y 17 cm de largo. Debe contener 6 columnas que describan: ítem, categoría, nombre del elemento, presentación, cantidad, empleo o indicaciones de uso del elemento. Empacada individual en bolsa plástica con cierre hermético.	Unidad	15,00	\$ 2.656,00	\$ 39.840,00
Termómetro Digital: Empaque plástico rígido.	Unidad	15,00	\$ 9.563,00	\$ 143.445,00
Tijeras de trauma: Hojas metálicas (acero inoxidable) con mango plástico color negro. Mínimo 18 cm de largo x 9 cm de ancho. Esterilizables en empaque plástico con cierre hermético.	Unidad	15,00	\$ 14.876,00	\$ 223.140,00

DEA: Equipo de batería recargable y/o baterías de larga duración, liviano de fácil transporte. Con modo de carga rápida entre 7 y 10 segundos. Menú de funcionamiento con opción en español que brinde instrucciones de análisis de compresión y recomendación de descarga de energía al paciente durante procedimiento de reanimación cardiopulmonar, indicación sonora del análisis del ritmo cardiaco, con alarma de nivel de carga de la batería, alarma desconexión del paciente audible y visual, debe incluir baterías. Debe incluir (01) juego de parches adhesivos correspondientes. Se debe hacer entrega de certificado de calibración, con guía rápida de manejo, con manual de usuario y técnico original con traducción simple al español, con registro sanitario INVIMA vigente, debe anexar certificado de fábrica (Si el dispositivo es para uso de vuelo se debe adicionar las certificaciones correspondientes).	Unidad	15,00	\$ 2.819.402,00	\$ 42.291.030,00
Acetaminofén: Tabletas 500 mg.	Unidad	600,00	\$ 159,00	\$ 95.400,00
Clemastina: Ampolla 2mg/2ml.	Unidad	60,00	\$ 17.001,00	\$ 1.020.060,00
Diclofenaco: Ampolla 75 mg.	Unidad	90,00	\$ 2.025,00	\$ 182.250,00
Ibuprofeno: Tabletas 400 mg.	Unidad	600,00	\$ 295,00	\$ 177.000,00
Jeringa x 5cc: Empaque individual y contenido en empaque hermético, impermeable y resellable.	Unidad	225,00	\$ 638,00	\$ 143.550,00
Sales de rehidratación oral: Sobres de 28,4 g de polvo saborizados para reconstituir a 100 ml, hidratante oral, con electrolitos y dextrosa, solubles en agua, para corregir el déficit isotónico, concentración del sobre de sales de rehidratación oral de 20.5 gr hasta 28.4 gr.	Unidad	150,00	\$ 1.328,00	\$ 199.200,00
Tramadol: Ampolla 50 mg / 1ml (Para uso solo en caso de trauma, amputado. Administrar solo si se cuenta con autorización y apoyo médico).	Unidad	30,00	\$ 3.473,00	\$ 104.190,00

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

TOTAL	\$ 67.500.000,00
--------------	-------------------------

FICHA TECNICA DE SUMINISTROS

Objeto: Suministro de material para el Ejército Nacional

ÍTEM 1: Apósito abdominal estéril

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Apósito abdominal estéril	Unidad	Apósito abdominal no adherente, absorbente y estéril, de dimensiones mínimas de 280 mm de ancho por 280 mm de largo, con barrera anti fluidos, elaborado en algodón 100%. Debe estar recubierto en su cara externa por tela delgada y resistente, con tiras de amarre continuas ubicadas en la parte externa de la tela que recubre el apósito, con longitud mínima de 2700 mm de largo y 80 mm de ancho, que permitan una mejor presión sobre la herida e impidan el ingreso de cuerpos extraños. La envoltura debe ser de color militar, resistente a la humedad, con las especificaciones del producto impresas en su exterior.

ÍTEM 2: Apósito multipropósito estéril (apósito de emergencia)

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Apósito multipropósito estéril (apósito de emergencia)	Unidad	Apósito de emergencia fabricado en hilo de algodón e hilo de poliéster, libre de látex, con longitud de hasta 4,5 metros en estado estirado y ancho mínimo de 10 centímetros, con capacidad de elongación entre 100% y 200%. Cuenta con dispositivo de presión directa y elemento de cierre que permite mantener cubierta la zona de la herida, pudiendo emplearse adicionalmente como inmovilizador de la extremidad o parte del cuerpo lesionada.

ÍTEM 3: Catéter venoso retráctil calibre 18

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Catéter venoso retráctil	Unidad	Catéter intravenoso periférico de seguridad, de

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
calibre 18		sistema integrado activo o pasivo, fabricado en vialón poliuretano, con aguja siliconada de bisel trifacetado y pabellón tipo luer-lok. Calibre No. 18, estéril, desechable y de empaque tipo blíster individual.

ÍTEM 4: Catéter venoso retráctil calibre 20

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Catéter venoso retráctil calibre 20	Unidad	Catéter intravenoso periférico de seguridad, de sistema integrado activo o pasivo, fabricado en vialón poliuretano, con aguja siliconada de bisel trifacetado y pabellón tipo luer-lok. Calibre No. 20, estéril, desechable y de empaque tipo blíster individual.

ÍTEM 5: Catéter venoso retráctil calibre 14

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Catéter venoso retráctil calibre 14	Unidad	Catéter intravenoso periférico de seguridad, de sistema integrado activo o pasivo, fabricado en vialón poliuretano, con aguja siliconada de bisel trifacetado y pabellón tipo luer-lok. Calibre No. 14, estéril, desechable y de empaque tipo blíster individual.

ÍTEM 6: Esparadrapo tipo hospitalario

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Esparadrapo tipo hospitalario	Rollo	Esparadrapo tipo hospitalario elaborado en tela adhesiva hidrorrepelente, no hipoalergénico, cuya masa adhesiva está fabricada en tela de algodón con adhesivo, emolientes, antioxidante, óxido de zinc y lanolina. Presentación de 2 pulgadas por 5 yardas en rollo, empackado individualmente en plástico resellable.

ÍTEM 7: Equipo de venoclisis

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Equipo de venoclisis	Unidad	Equipo de macrogoteo sin aguja para la administración de soluciones, estéril y

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
		desechable, dotado de tres orificios que facilitan el flujo de soluciones, con protector, cámara transparente con factor de goteo, manguera de tránsito y regulador de flujo tipo rodillo para el control del goteo, apto para la inyección alterna de medicamentos. Esterilizado con óxido de etileno, libre de pirógenos, fabricado en policloruro de vinilo (PVC) grado médico, empacado individualmente en bolsa plástica.

ÍTEM 8: Gasa hemostática para control de hemorragias

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Gasa hemostática para control de hemorragias	Unidad	Gasa hemostática impregnada con agente hemostático, de longitud mínima de 3 metros, plegada en presentación acordeón o zigzag, empacada individualmente al vacío en envase impermeable y estéril. Debe poder ajustarse a cualquier tamaño o forma de herida, incluidas heridas penetrantes, para el control de hemorragias.

ÍTEM 9: Gasa precortada

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Gasa precortada	Paquete	Gasa elaborada en tejido poco tupido o tela ligera, de dimensiones mínimas de 7,5 cm x 5 cm, empacada individualmente y contenida en empaque hermético, impermeable y resellable, con un mínimo de 5 unidades por paquete.

ÍTEM 10: Lactato de Ringer

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Lactato de Ringer	Bolsa	Solución de Lactato de Ringer en bolsa de 500 ml, empacada individualmente en PVC plástico grado médico, con bolsa de protección exterior, para uso en la reposición de líquidos y electrolitos.

ÍTEM 11: Manta térmica de emergencia

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Manta térmica de emergencia	Unidad	Manta isotérmica aluminizada de dimensiones no menores a 140 cm x 190 cm, en color verde militar y plata, que permite la conservación y dispersión del calor corporal. Empacada individualmente en plástico impermeable.

ÍTEM 12: Toallas alcoholadas

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Toallas alcoholadas	Unidad	Toallitas impregnadas de alcohol isopropílico al 70%, con efecto bacteriostático, destinadas a la desinfección de la piel y preparación del sitio de venopunción. Cada toallita se presenta en empaque individual.

ÍTEM 13: Torniquete para control de hemorragia

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Torniquete para control de hemorragia	Unidad	Dispositivo para el control de hemorragias en extremidades, con tira de ancho mínimo de 4 cm y longitud mínima de 89 cm, dotado de sistema de parada automática que permite el apriete instantáneo de la banda de constricción y sistema de gancho y bucle resistente a la intemperie, funcional incluso bajo inmersión completa. Su material exterior está optimizado para visión nocturna, con construcción duradera en correa de nylon de una sola capa y agujeros a intervalos que se bloquean con la hebilla. Cuenta con sistema de seguridad que evita su liberación accidental, permite un fácil ajuste y facilita la autocolocación.

ÍTEM 14: Torniquete para venopunción

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Torniquete para venopunción	Unidad	Torniquete elástico, en caucho o banda elástica, de material impermeable y resistente, con ancho entre 3,5 cm y 4,0 cm y largo entre 35 cm y 45 cm. Empacado individualmente en empaque hermético e impermeable.

ÍTEM 15: Vendaje elástico

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Vendaje elástico	Unidad	Vendaje elástico de 5 pulgadas por 5 yardas, elaborado en material de algodón, poliéster y fibra de látex natural, empackado individualmente en plástico.

ÍTEM 16: Bolsas hospitalarias rojas

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Bolsas hospitalarias rojas	Paquete x 12 unidades	Bolsas hospitalarias rojas biodegradables tamaño mini, dotadas de cintas tipo cordón para facilitar su anudado, de 35 cm de largo por 31 cm de ancho, higiénicas y de fácil uso, con capacidad de 7 kilogramos, elaboradas en polipropileno. Presentación por 12 unidades.

ÍTEM 17: Recipiente plástico color rojo para elementos cortopunzantes

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Recipiente plástico color rojo para elementos cortopunzantes	Unidad	Recipiente rígido para residuos cortopunzantes tipo hospitalario, fabricado en polipropileno de alta densidad u otro polímero libre de PVC, resistente a la ruptura y perforación por elementos cortopunzantes. Cuenta con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, que garantiza hermeticidad total al cerrarse. De carácter desechable, liviano, con capacidad no mayor a 300 cc, y rótulo para la información de generación de los elementos, con fines de disposición final.

ÍTEM 18: Gafas de bioseguridad

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Gafas de bioseguridad	Unidad	Gafas de bioseguridad con capa de lente resistente a las ralladuras y antiempañante, banda elástica ajustable para comodidad, lente transparente en policarbonato resistente que absorbe el 99,9% de radiación UV, con amplio campo visual y ventilación indirecta. Cumplen los estándares ANSI Z87.1-2003 y CSA Z94.3-2007, con protección contra salpicaduras y banda elástica de seguridad tejida de 25 mm de ancho.

ÍTEM 19: Guantes de nitrilo

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Guantes de nitrilo	Par	Guantes de nitrilo, no estériles, rotulados con la talla correspondiente, empacados en plástico por pares. Suministrados en tallas M y L, con 5 pares de cada talla.

ÍTEM 20: Máscara facial para RCP

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Máscara facial para RCP	Unidad	Mascarilla adulta para reanimación cardiopulmonar (RCP), que cubre boca y nariz del paciente, dotada de válvula y filtro antirreflujo que garantiza las ventilaciones y evita el riesgo por contacto con fluidos. De carácter desechable, presentación adulto, con estuche tipo caja.

ÍTEM 21: Tapabocas

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Tapabocas	Unidad	Tapabocas blando desechable, con bandas elásticas para ajuste en las orejas y clip metálico para fijación en la región nasal, contenido en empaque individual hermético, impermeable y resellable.

ÍTEM 22: Cánula nasofaríngea

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Cánula nasofaríngea	Unidad	Dispositivo hueco de goma o plástico, con concavidad y forma alargada, de rigidez media, para introducción por vía nasal, estéril, para uso en adulto, talla 28 Fr o diámetro interno 7,0 mm / diámetro externo 9,3 mm. Empacada individualmente en bolsa plástica.

ÍTEM 23: Cánula orofaríngea

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Cánula orofaríngea	Unidad	Cánula orofaríngea disponible en tallas No. 4 y No. 5, empacada individualmente en empaque hermético e impermeable.

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

ÍTEM 24: Sello para herida de neumotórax con válvula

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Sello para herida de neumotórax con válvula	Unidad	Sello o parche oclusivo estéril, dotado de válvula unidireccional de aire, destinado al manejo de heridas de neumotórax. Empacado individualmente en plástico.

ÍTEM 25: Aguja de descompresión torácica

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Aguja de descompresión torácica	Unidad	Aguja de descompresión torácica de calibre 14G por 8,25 cm de longitud, con envase de 14,4 cm x 1,7 cm x 2 cm, para procedimientos de descompresión torácica de emergencia.

ÍTEM 26: Ácido Fusídico al 2 %

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Ácido Fusídico al 2 %	Tubo	Medicamento antibiótico de uso tópico en presentación de crema al 2%, contenido en tubo de 15 gramos. Indicado para el tratamiento de infecciones bacterianas superficiales de la piel. El producto deberá suministrarse en envase original herméticamente sellado, con registro sanitario vigente, lote de fabricación y fecha de vencimiento claramente visibles.

ÍTEM 27: Aplicadores

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Aplicadores	Paquete x 10 unidades	Aplicadores con mango de madera y punta en algodón, contenidos en empaque hermético, impermeable y resellable, con un mínimo de 10 unidades por paquete.

ÍTEM 28: Bajalenguas

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Bajalenguas	Paquete x 10 unidades	Bajalenguas fabricados en madera, contenidos en empaque hermético, impermeable y resellable, con un mínimo de 10 unidades por paquete.

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

ÍTEM 29: Canastilla ocular

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Canastilla ocular	Unidad	Canastilla de protección ocular de diseño universal, adaptable para ojo izquierdo y derecho, fabricada en polipropileno blanco, que cumple con estándares de calidad y ofrece óptima comodidad al paciente.

ÍTEM 30: Esparadrapo hipoalergénico

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Esparadrapo hipoalergénico	Rollo	Esparadrapo hipoalergénico, color piel, de 2 pulgadas por 10 yardas, empacado individualmente en plástico impermeable.

ÍTEM 31: Gasa precortada (kit menor)

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Gasa precortada (kit menor)	Paquete	Gasa elaborada en tejido poco tupido o tela ligera, de dimensiones mínimas de 7,5 cm x 5 cm, empacada individualmente y contenida en empaque hermético, impermeable y resellable, con un mínimo de 5 unidades por paquete.

ÍTEM 32: Solución salina 0,9 %

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Solución salina 0,9 %	Bolsa	Solución salina normal al 0,9%, en bolsa de 500 ml, empacada individualmente en PVC plástico grado médico, con bolsa de protección exterior.

ÍTEM 33: Sulfadiazina de plata

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Sulfadiazina de plata	Tubo	Medicamento antibacteriano de uso tópico en presentación de crema, contenido en tubo-frasco de máximo 30 gramos, indicado para la prevención y tratamiento de infecciones en quemaduras y heridas. Deberá suministrarse en envase original, con registro sanitario vigente, lote y fecha de vencimiento visibles.

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

ÍTEM 34: Yodopovidona

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Yodopovidona	Frasco	Solución antiséptica de yodopovidona en presentación espuma, en frasco plástico de máximo 120 ml, indicada para la desinfección de piel y heridas. Deberá suministrarse en envase original, con registro sanitario vigente, lote y fecha de vencimiento visibles.

ÍTEM 35: Férula de aluminio maleable

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Férula de aluminio maleable	Unidad	Férula fabricada en material radiolúcido, liviano, resistente al agua, altamente resistente y maleable, recubierta por una capa de material acolchado que permite ser doblada en curvas simples para la inmovilización de extremidades superiores o inferiores. Color verde militar o negro, empacada individualmente en plástico.

ÍTEM 36: Inmovilizador cervical

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Inmovilizador cervical	Unidad	Inmovilizador cervical graduable, con un mínimo de 4 tallas para adulto, fabricado en plástico, empacado individualmente.

ÍTEM 37: Venda triangular

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Venda triangular	Unidad	Venda triangular fabricada en material textil, color verde militar, resistente, suave al tacto y de fácil manejo, de dimensiones 90 x 90 x 125 cm, empacada individualmente en material impermeable, con rótulo o impresión de la ficha técnica de uso en su exterior.

ÍTEM 38: Manillas para clasificación

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Manillas para clasificación	Paquete x 4 unidades	Manillas de clasificación de víctimas, adhesivas, tipo circular para la muñeca, elaboradas en material duradero y resistente al agua, con

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
		sistema de fácil ajuste y seguridad. Identificadas por colores conforme a la clasificación internacional de víctimas (negro, rojo, amarillo y verde), con cuatro unidades por paquete, una de cada color, empacadas individualmente en bolsa plástica con cierre hermético.

ÍTEM 39: Marcador

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Marcador	Unidad	Marcador de trazo grueso, tinta no borrrable, color negro y mina gruesa.

ÍTEM 40: Recipiente plástico organizador

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Recipiente plástico organizador	Unidad	Recipiente plástico tipo caja, con tapa y compartimentos suficientes para el empaque y organización de los medicamentos.

ÍTEM 41: Tarjeta de evacuación

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Tarjeta de evacuación	Unidad	Tarjeta de evacuación elaborada en material plastificado resistente al agua que permite la escritura, impresa a doble cara y a color, de dimensiones 12 cm x 16 cm.

ÍTEM 42: Tarjeta de inventario

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Tarjeta de inventario	Unidad	Tarjeta de inventario elaborada en material plastificado resistente al agua que permite la escritura, impresa a doble cara y a color, de dimensiones 13 cm de ancho por 17 cm de largo. Debe contener seis columnas que describan: ítem, categoría, nombre del elemento, presentación, cantidad, y empleo o indicaciones de uso del elemento. Empacada individualmente en bolsa plástica con cierre hermético.

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

ÍTEM 43: Termómetro digital

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Termómetro digital	Unidad	Termómetro digital para toma de temperatura corporal, contenido en empaque plástico rígido.

ÍTEM 44: Tijeras de trauma

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Tijeras de trauma	Unidad	Tijeras de trauma con hojas metálicas en acero inoxidable y mango plástico de color negro, de dimensiones mínimas de 18 cm de largo por 9 cm de ancho, esterilizables, contenidas en empaque plástico con cierre hermético.

ÍTEM 45: Desfibrilador externo automático (DEA)

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Desfibrilador externo automático (DEA)	Unidad	Equipo de batería recargable y/o baterías de larga duración, liviano y de fácil transporte, con modo de carga rápida entre 7 y 10 segundos. Cuenta con menú de funcionamiento con opción en español que brinda instrucciones de análisis, compresión y recomendación de descarga de energía al paciente durante el procedimiento de reanimación cardiopulmonar, con indicación sonora del análisis del ritmo cardiaco, alarma de nivel de carga de batería y alarma de desconexión del paciente audible y visual. Debe incluir baterías y un (1) juego de parches adhesivos correspondientes. Debe entregarse con certificado de calibración, guía rápida de manejo, manual de usuario y técnico original con traducción simple al español, registro sanitario INVIMA vigente y certificado de fábrica. En caso de uso en vuelo, deberá anexar las certificaciones correspondientes.

ÍTEM 46: Acetaminofén 500 mg

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Acetaminofén 500 mg	Tableta	Medicamento analgésico y antipirético en presentación de tabletas de 500 mg, indicado para el tratamiento sintomático del dolor leve a moderado y la fiebre. Fabricado bajo

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
		estándares de calidad y buenas prácticas de manufactura, con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente. El producto deberá suministrarse en su empaque original, debidamente identificado con nombre del fabricante, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento, garantizando su conservación durante el almacenamiento y transporte.

ÍTEM 47: Clemastina 2 mg/2 ml

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Clemastina 2 mg/2 ml	Ampolla	Medicamento antihistamínico en presentación de ampolla de 2 mg/2 ml, indicado para el tratamiento de reacciones alérgicas. Fabricado con registro sanitario vigente, deberá suministrarse en su empaque original, con lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento claramente identificados.

ÍTEM 48: Diclofenaco 75 mg

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Diclofenaco 75 mg	Ampolla	Medicamento antiinflamatorio no esteroideo (AINE) en presentación de ampolla de 75 mg, indicado para el manejo del dolor y procesos inflamatorios agudos. Deberá suministrarse en su empaque original, con registro sanitario vigente, lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento claramente identificados.

ÍTEM 49: Ibuprofeno 400 mg

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Ibuprofeno 400 mg	Tableta	Medicamento antiinflamatorio no esteroideo (AINE) en presentación de tabletas de 400 mg, indicado para el tratamiento del dolor, procesos inflamatorios y fiebre. Elaborado conforme a estándares de calidad y con registro sanitario vigente. Deberá entregarse en empaque original que garantice la estabilidad del producto, debidamente identificado con lote, fecha de

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
		fabricación y vencimiento.

ÍTEM 50: Jeringa x 5 cc

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Jeringa x 5 cc	Unidad	Jeringa desechable de 5 cc, empacada individualmente y contenida en empaque hermético, impermeable y resellable.

ÍTEM 51: Sales de rehidratación oral

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Sales de rehidratación oral	Sobre	Sales de rehidratación oral en sobres saborizados de 28,4 g de polvo para reconstituir en 100 ml de agua, con electrolitos y dextrosa, solubles en agua, indicadas para corregir el déficit isotónico. Concentración del sobre entre 20,5 g y 28,4 g.

ÍTEM 52: Tramadol 50 mg/1 ml

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Tramadol 50 mg/1 ml	Ampolla	Medicamento analgésico opioide en presentación de ampolla de 50 mg/1 ml. Su uso está restringido a casos de trauma o amputación, y deberá administrarse únicamente con autorización y apoyo médico. Deberá suministrarse en su empaque original, con registro sanitario vigente, lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento claramente identificados.

Especificaciones Técnicas BOTIQUÍN TIPO M3 INSUMOS, NORMA TECNICA NTMD-0311. ESPECIFICACIONES TECNICAS EN ENEXO TECNICO Y NORMA TECNICA NTMD 0311 BOTIQUIN M3.

Además de las definiciones contempladas en las normas Técnicas Colombianas NTC 641, NTC 1046, NTC 5220-1 y Normas Técnicas relacionadas en la presente norma, se establecen las siguientes:

Chapeta: Reata o hiladillo en forma de anillo, que se cose al borde de una prenda para pasar por ella una hebilla u otro tipo de sujetador.

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

Cinta adhesiva de gancho y lazo: Sistema de apertura y cierre rápido que permite una adherencia por contacto, caracterizado por una fuerte unión entre una superficie cubierta de pequeños ganchos y otra superficie cubierta de fibras dispuestas a manera de lazos.

Costura de Pespunte: Costura tipo 301 que se hace visible sobre una parte determinada de la pieza confeccionada.

Costura de Presilla: Costura de refuerzo, hecha en maquina presilladora, elaborada mediante repetidas puntadas muy juntas en puntos de tensión.

Defecto: Incumplimiento de uno solo de los requisitos especificados para una unidad.

Longitud útil: Tramo de una reata, correa o chapeta que va desde la última costura que lo une a la prenda hasta la siguiente costura o hasta su extremo libre.

Lote de entrega: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquilas) que lo conforman.

Lote de producción: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

Mediargolla: Semicírculo en alambre, que se dispone en los extremos de las chapetas para entrelazar con las correas o enganchar accesorios.

Mosquetón. Pieza metálica de cierre seguro, la cual se utiliza como elemento de sujeción o agarre.

Muestra: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características de él.

Muestra de referencia: Elemento testigo suministrado y aprobado por la entidad contratante que cumple con las características de diseño, color, confección, acabado y los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica, para efectos de comparación, medición de diferencia de color, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes, en caso de ser requerido.

Polioximetileno: Material sintético de alta resistencia al impacto cuya cadena polimérica está constituida por radicales formaldehídos.

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

Set: Conjunto de elementos que comparten una propiedad o tienen un fin común

Traslape. Unión de dos piezas de tela de forma que se cubran con un ancho uniforme en una longitud determinada.

- **APLICACIÓN**

Para aplicar esta norma técnica en procesos de adquisición, la entidad contratante debe especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

Establecer el color de la tela del morral de acuerdo con lo establecido en el numeral .3.2.1. de la Norma Técnica, Botiquín de Primeros Auxilios Tipo M-3 NTMD-0311. Anexo en el presente Proceso.

En caso de que se requiera establecer la muestra o muestras que se empleará como muestra de referencia para comparación de los requisitos del morral o de los elementos de dotación del botiquín.

En caso de que se requiera código de barras y/o de identificación se debe entregar la información correspondiente.

Determinar plan de muestreo si la cantidad de botiquines a comprar es menor de 51 unidades.

Especificar en caso de que se requiera la adquisición de solo el morral (sin elementos de dotación).

Especificar en caso de que se requiera la inclusión o exclusión de elementos que contiene el botiquín descrito en el numeral 3.1.10. de la Norma Técnica, Botiquín de Primeros Auxilios Tipo M-3 NTMD-0311. Anexo en el presente Proceso.

Establecer los requisitos generales, específicos, de empaque y rotulado de los elementos de dotación del botiquín de acuerdo a la legislación y normatividad Colombiana o internacional cuando aplique, tales como: leyes, decretos, resoluciones, registros sanitarios, fecha de vencimiento, permisos especiales de comercialización, etc.

En caso de que se requiera o exija condiciones de empaque y rotulado del morral diferente a las establecidas en esta norma, deben ser especificadas o deben ser acordadas entre la entidad contratante y el proveedor.

REQUISITOS REQUISITOS GENERALES

- **Diseño y confección del morral.** El morral debe estar conformado por una parte posterior o espaldar con hombreras, una tapa superior y tres secciones internas. La confección del morral debe guardar simetría en todo

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

su conjunto. Ver figuras 1 a 7.

- Parte posterior o espaldar. El espaldar debe ir en forma rectangular está compuesto por una capa externa con cortes diagonales en las puntas inferiores, esta capa externa debe ir confeccionada en doble tela y lamina interna de EVA de 11 mm $\pm$

1 mm de espesor y una capa interna de tela que forma un bolsillo para el almacenamiento de las hombreras y accesorios del sistema de cargue de la espalda cuando no estén en uso.

En la parte externa el espaldar ubicado a una distancia de 20 mm $\pm$ 3 mm del borde superior debe llevar una aletilla de 60 mm $\pm$ 5 mm de largo por el ancho del espaldar, debajo de la solapa a una distancia de 20 mm $\pm$ 3 mm el espaldar debe llevar una cremallera que cumple la función de boca y cierre del bolsillo. La longitud de la cremallera debe ser igual a la distancia que hay entre las reatas de refuerzo. Ver figura 1.

En el borde superior del espaldar debe ir unida parte de la cremallera que sirve como cierre de la tapa del primer cajón. El espaldar en su cara externa debe llevar dos reatas que lo atraviesan longitudinalmente desde la costura de unión de la aletilla hasta la costura de unión con la base, estas reatas deben ir unidas en su contorno por costuras las cuales deben atravesar las dos capas de tela y la EVA. Cada una de las reatas, debe tener una longitud en forma de pasador sin costura de 120 mm $\pm$ 5 mm, esta longitud debe ir delimitadas por costuras de presilla las cuales deben atravesar las dos capas de tela y la EVA. Ver figura 1.

- Tapa Superior. El morral en la parte superior y unida a la parte posterior o espaldar debe llevar una tapa de forma semicircular confeccionada con la misma tela principal en una sola pieza unida al espaldar con costuras que deben coincidir con las costuras de unión de la parte superior de la aletilla, ésta debe llevar costuras de presillas de refuerzo en cada extremo de 20 mm $\pm$ 3 mm de longitud. Ver figuras 1 y 7.

La base de la tapa debe ir confeccionada en doble tela formando un bolsillo interno con cierre de cremallera centrado de 180 mm $\pm$ 10 mm de Longitud. La tapa en la cara superior externa debe llevar centrada un asa elaborada en reata de seguridad de 55 mm $\pm$ 1 mm, asegurada en los extremos con costuras en forma de equis (X), debe ir hormada anatómicamente (adelgazada) mediante costuras de pespunte, su longitud útil debe ser de 200 mm $\pm$ 10 mm. Ver figuras 6 y 7.

El frente de la tapa en su exterior debe llevar dos chapetas en reata de 25 mm $\pm$ 1 mm y cada una debe llevar asegurada la hembra de una hebilla plástica de 25 mm usadas para el cierre y ajuste del morral. A su vez internamente y en los extremos debe llevar dos refuerzos unidos con costura de pespunte en forma de triangulo confeccionados en la misma tela, está debe cubrir la ubicación de las chapetas externas. Ver figura 2.

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

Todo el contorno de la tapa, deben llevar un ribete de refuerzo con cinta faya de 25 mm

± 1 mm para evitar que la tela se desteja durante su uso.

En la unión de la tapa con el espaldar el morral debe llevar unidas por costuras en equis “X” cuatro chapetas así: Dos para asegurar las argollas doble puente de 25 mm usadas para el ajuste de las hombreras y dos para asegurar cada una un los mosquetones usados para el ensamble del equipo al morral de campaña. Ver figura 1.

- **Hombreras.** Las hombreras deben ir confeccionadas en forma ergonómica con extremos redondeados, deben ir confeccionadas en dos capas externas de tela del mismo material de la tela principal y con una capa interna de EVA de 11 mm ± 1 mm de espesor, cada hombrera en la cara superior debe llevar unida en todo su contorno con costura de espunte una reata de 25 mm ± 1 mm, en el extremo superior de cada hombrera debe sobresalir la reata y cumple la función de correa con una longitud útil mínima de 150 mm permite el ajuste a la argolla doble puente de la chapeta ubicada en la tapa del morral, para asegurar la hombrera al cuerpo del morral, el extremo de la reata debe ir quemado para evitar que se desteja. En el extremo inferior de la hombrera la reata debe terminar en chapeta que asegura una hebilla doble puente de 25 mm para el ajuste de la correa en su parte inferior. Las hombreras deben ir ribeteadas en todo su contorno con cinta faya de 25 mm de ancha para evitar que se desteja la tela. Ver figura 5.

- **Secciones.** El morral debe llevar tres secciones independientes de forma rectangular unidas entre sí por bandas de tela del mismo material de la tela principal, cada una de estas secciones deben estar compuestas por una tapa con sistema de cierre de cremallera en forma de “U”. Cada tapa en la cara interna debe llevar un bolsillo confeccionado en película vinílica transparente la cual debe cubrir toda el área de la tapa y debe llevar una tapa confeccionada en el mismo material de la tela principal, la tapa del bolsillo y la película vinílica deben llevar en el extremo superior un sistema de cierre con cinta adhesiva de gancho y lazo. Ver Figuras 3, 4, 6, y 8.

El contorno del bolsillo de las tapas de las secciones y sus respectivas tapas debe ir reforzadas con cinta faya de 25 mm ± 1 mm de ancha. La base, el falso y las paredes de las secciones pueden estar confeccionadas en una sola pieza o en piezas independientes en este caso las costuras internas deben ir reforzadas con un ribete en cinta falla de 25 mm ± 1 mm con el fin de evitar que la tela se desteja.

La base de la primera y segunda sección debe ir confeccionada en doble tela del mismo material de la tela principal y debe llevar centrado un ojete metálico con diámetro interno de 6 mm ± 1 mm.

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

Las características de cada sección se describen a continuación:

a) Primera sección. Debe estar conformada por una tapa superior, una pared anterior y una posterior que también cumple la función de la primera capa del espaldar del morral y un falso que cumple la función de base y paredes laterales.

La pared anterior de la sección en la parte superior centrada debe llevar una pieza rectangular, esta debe ser una de las capas de una cinta de gancho y lazo. En cada uno de los laterales debe llevar dos chapetas las cuales deben asegurar una Mediargolla metálica. Ver figuras 3, 6, y 8.

La primera sección en la base debe llevar dos reatas de 25 mm la cual debe ir ensamblada a la hebilla doble puente de la parte inferior de la hombrera cuando este en uso, deben ir unidas en forma diagonal por costuras de pespunte y costura en "X" cubriendo el ancho de la base, deben llevar costura de presilla de refuerzo en el espaldar y deben tener una longitud útil de mínimo 450 mm, la reata en su extremo debe ir quemada para evitar que se desteja.

b) Segunda sección o sección media. Debe estar conformada por una tapa superior, una pared anterior y una posterior y un falso que cumple la función de base y paredes laterales. Ver figuras 2, 3, 4, 6 y 8.

La segunda sección debe ir unida a la primera por una banda en forma de falso unida por las costuras de los falsos de las dos secciones, este falso forma un espacio que es usado para el almacenamiento de los inmovilizadores. Ver figuras 3 y 6.

La segunda sección en la base debe llevar dos reatas de 25 mm unidas por costuras en equis "X", deben tener una longitud útil de mínimo 350 mm, cada una debe llevar el macho de cada hebilla plástica de 25 mm de la tapa principal, conformando el sistema de cierre y ajuste del morral. La reata en la punta debe llevar un doblez doble para evitar que se salga de la hebilla. Ver figuras 2 y 4.

c) Tercera Sección. Debe cumplir con las mismas características de diseño y confección de la segunda sección, debe ir unida a la segunda sección por una banda transversal de lado a lado unida por las costuras de montaje de la cremallera de las dos secciones. A su vez en la cara posterior debe llevar centrada una pieza rectangular, esta pieza debe ser el complemento de la cinta de gancho y lazo de la primera sección usada para el ajuste del morral, estas debe coincidir su ubicación para el ajuste homogéneo de las secciones del morral. Ver figuras 2, 3 y 8.

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

3.1.1.5. Cintas de identificación: Cada una de las tapas de las secciones en la cara exterior debe llevar centradas cintas faya de identificación de diferentes colores, deben llevar impreso el nombre de los set relacionados con los elementos que debe contener cada sección. El ancho de la cinta en cualquier caso debe ser de 25 mm $\pm$ 1 mm y deben ir distribuidas de la siguiente forma: Ver figura 6.

a) Primera sección. La tapa en su cara exterior centrada debe llevar una identificación con cintas de colores azul celeste y amarillo con los textos “SET DE VÍA AÉREA” la azul y “SET DE INMOVILIZACIÓN” la amarilla, cada texto debe ir impreso en letra mayúscula de color negro tipo arial centrado y proporcional al ancho y longitud de la cinta.

b) Segunda sección o sección media. La tapa en su cara exterior centrada debe llevar una identificación con cintas de colores azul oscuro y rosado con los textos “SET DE MEDICAMENTOS” la azul y “SET DE CURACIONES” la rosada, cada texto debe ir impreso en letra mayúscula color blanco para la azul y negro para la rosada tipo arial centrado y proporcional al ancho y longitud de la cinta.

c) Tercera Sección. La tapa en su cara exterior centrada debe llevar una identificación con cinta de color rojo con el texto “SET DE CONTROL DE HEMORRAGIA Y SHOCK”, el texto debe ir impreso en la cinta en letra mayúscula color negro tipo arial centrado y proporcional al ancho y longitud de la cinta.

- **Costuras del morral.** Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues, hilos sueltos o cualquier otro defecto, deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o encoja la prenda durante su uso. Todos los extremos del hilo de las costuras que sean visibles en el producto terminado se deben quemar o rematar, con una longitud menor de 5 mm, los traslapes o embones de las uniones que se efectúen deben ser mínimo de 10 mm.

Se debe aplicar doble costura de pespunte paralela con una separación de 5 a 6 mm en la unión de la tapa principal con el espaldar, la costura superior de la unión de la aletilla con el espaldar, las costuras de traslape o embone que se realicen y la fijación de las cremalleras. En las uniones de las piezas se debe emplear como mínimo una costura recta sencilla y otra para el ribete.

Se debe emplear costura de presilla para formar los pasadores de la reata del espaldar del morral, los extremos de la unión de la tapa superior con el espaldar, la costura de refuerzo en la parte superior de las hombreras y la unión de la reata de la base de la primera sección que une el morral con la hombrera en la parte inferior.

La unión de cada extremo del asa o manija, la unión de todas las chapetas, la

unión de cada una de las reatas a la base de la segunda sección y la conformación de la chapeta inferior de cada hombrera deben llevar costuras en forma de cuadrado en costura triple y reforzadas con costuras sencilla en equis (x). Los refuerzos en cuadro deben ser de mínimo 25 mm de largo y su ancho acorde con la reata empleada.

El borde de la aletilla que cubre la cremallera del espaldar, la reata que va a lo largo de las hombreras, las costuras de los ribetes de cinta faya y los bordes visibles de las bandas de unión de las secciones deben ir reforzados con costuras de pespunte sencillo.

- **Dimensiones del morral.** Las dimensiones del morral deben cumplir con lo indicado en las tablas 1 a 8, están especificadas en milímetros, deben ir de acuerdo con las acotaciones presentadas en las figuras y deben presentar la simetría correspondiente. Ver figuras 1 a 8.

Las cotas deben ser medidas en el lugar que se indica en cada figura, cuando se haga referencia a una cota se debe indicar la letra de la cota y la figura en la que se encuentra.

Las dimensiones deben verificarse sobre el morral confeccionado según lo indicado en el numera 5.1

Tabla 1. Dimensiones de la parte posterior o espaldar (figura 1).

Descripción	Cota	Dimensiones	Tolerancia
Altura	A	350	± 10
Ancho	B	330	± 10
Alto aletilla cremallera	C	60	± 5
Distancia entre chapeta de los mosquetones	D	135	± 5
Distancia entre chapetas de las hebillas doble puente	E	80	± 5
Distancia entre reatas de refuerzo	F	120	± 5
Largo pasador	G	120	± 5
Altura abertura diagonal inferior	H	100	± 5
Ancho abertura diagonal inferior	I	40	± 5

Tabla 2. Dimensiones del frente del morral (figura 2).

Descripción	Cota	Dimensiones	Tolerancia
Altura	A	350	± 10
Ancho	B	330	± 10

Alto del frente de la tapa medido en el centro	C	130	± 5
Altura de la banda transversal de unión	D	45	± 5
Ancho de la banda transversal de unión	E	290	± 10
Distancia entre chapetas	F	165	± 10
Longitud chapeta	G	45	± 5

Tabla 3. Dimensiones vista lateral del morral (figura 3).

Descripción	Cota	Dimensiones	Tolerancia
Alto de la primera sección incluyendo el falso de la cremallera	A	350	± 10
Ancho del lateral de la primera sección	B	100	± 5
Ancho banda falso de unión de la primera con la segunda sección	C	40	± 5
Ancho del lateral de la segunda y tercera sección	D	100	± 5
Alto del lateral de la primera y segunda sección incluyendo el falso de la cremallera	E	160	± 5
Alto de la tapa medido en el lateral	F	120	± 5
Longitud chapeta	G	45	± 5
Ancho falso cremallera	H	80	± 5

Tabla 4. Dimensiones vista de la base del morral (figura 4).

Descripción	Cota	Dimensiones	Tolerancia
Ancho base	A	330	± 10
Profundidad base primera sección	B	100	± 5
Profundidad banda falso de unión de la primera con la segunda sección	C	40	± 5
Profundidad base primera sección	D	100	± 5
Distancia entre reatas	E	200	± 5

Tabla 5. Dimensiones de la hombrera (figura 5).

Descripción	Cota	Dimensiones	Tolerancia
Longitud hombrera	A	440	± 10

Ancho inferior hombrera	B	57	± 3
Ancho superior hombrera	C	85	± 3
Distancia del borde superior de la hombrera a costura de refuerzo presilla	D	40	± 3

Tabla 6. Dimensiones vista superior interna del morral (figura 6).

Descripción	Cota	Dimensiones	Tolerancia
Ancho de la base de la tapa superior	A	330	± 10
Largo de la base de la tapa superior	B	250	± 10
Largo tapa primera sección	C	100	± 5
Largo tapa segunda sección	D	100	± 5
Largo tapa tercera sección	E	100	± 5
Ancho tapas de las secciones	F	330	± 10
Distancia del borde de la base de la tapa al inicio de la cremallera del bolsillo	G	30	± 5

Tabla 7. Dimensiones asa tapa superior (figura 7).

Descripción	Cota	Dimensiones	Tolerancia
Distancia entre los extremos del asa	A	260	± 10
Longitud lado costura en forma de cuadrado	B	50	± 3

Tabla 8. Dimensiones Vista frontal Interna del morral (figura 8).

Descripción	Cota	Dimensiones	Tolerancia
Distancia borde superior primera sección al inicio de la cinta de gancho y lazo	A	40	± 3
Ancho de la cinta de gancho y lazo (igual para cada complemento)	B	100	± 10
Largo de la cinta de gancho y lazo (igual para cada componente)	C	55	± 3
Distancia borde inferior tercera sección al inicio de la cinta de gancho y lazo	D	40	± 3

- **Accesorios metálicos del morral.** El morral debe llevar los siguientes accesorios metálicos: cuatro mediargollas en los laterales de la

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

primera sección, dos mosquetones del espaldar y dos ojetes, uno en la base de la primera sección y otro en la base de la segunda sección, estos no deben estar rotos, ni deformados ni presentar aristas vivas o rebabas que afecten su desempeño. Los elementos metálicos deben presentar acabado negro mate.

- **Accesorios plásticos del morral.** El morral debe llevar los siguientes accesorios plásticos: Dos chapas morraleras (cada una con hembra y macho) tipo trinquete para el sistema de ajuste del morral y cuatro hebillas morraleras, dos en el espaldar y dos en las hombreras para el ajuste de las mismas al morral. Su diseño debe ofrecer un ajuste seguro que evite el deslizamiento de las correas y deben presentar acabado negro mate. El ancho útil de estos elementos debe ser 24 mm a 27 mm.
- **Almohadillas en EVA.** La almohadilla en EVA empleada en la confección de la hombrera y el espaldar no debe ser rígida, debe ser suave y flexible, debe tener un espesor de 7 mm $\pm$ 1 mm. El tamaño de la almohadilla de la hombrera debe llenar la totalidad de la hombrera incluido su ribete, en el caso de la almohadilla del espaldar esta debe llenar el ancho del espaldar y en la parte superior debe empezar por debajo de la cremallera del bolsillo del espaldar.
- **Cinta faya.** La cinta faya empleada en los ribetes del morral y en la chapeta de la sección lateral debe ser de 25 mm $\pm$ 1 mm de ancho y mínimo 0,3 mm de espesor.
- **Cremallera.** La cremallera usada en la confección del morral debe ser N° 6, de espiral de monofilamento continuo con ancho del espiral cerrado de 6 mm $\pm$ 1 mm, cinta textil con ancho mínimo de 11,5 mm.

Las cremalleras de los bolsillos del espaldar y la tapa deben llevar solo un deslizador, las cremalleras de las tapas de las secciones deben llevar doble deslizador.

- **Calidad de la confección del morral.** El morral no debe presentar ninguna clase de defecto, la verificación de los requisitos generales de dimensiones, diseño y confección debe hacerse según lo indicado en el numeral 5.1. Si es solicitado se debe hacer comparación visual respecto a una muestra de referencia.
- **Elementos de dotación del botiquín.** Los elementos que debe contener el botiquín de primeros auxilios tipo M-3 deben cumplir con lo establecido en la tabla 9.

La inclusión o exclusión de elementos y requisitos de los mismos deben ser estipuladas por la entidad contratante en el pliego de condiciones teniendo en cuenta la legislación y normatividad colombiana, internacional cuando aplique,

tales como: leyes, decretos, resoluciones, registros sanitarios, fechas de vencimiento, etc.

- **Muestra de referencia.** Se puede emplear una muestra de referencia para efecto de comparación y verificación de los requisitos generales tanto del morral como de los elementos que lo contienen cuando la entidad contratante así lo establezca en el respectivo pliego de condiciones.
- **REQUISITOS ESPECÍFICOS**
- **Tela principal.** La tela utilizada en la confección del morral debe ser tela de tipo V de acuerdo a la norma NTMD-0216 "Telas para confeccionar equipo de campaña" actualización vigente. El color de la tela debe ser especificado por la entidad contratante entre los establecidos en la misma norma.
- **Hilo.** El hilo utilizado para las costuras debe ser de poliamida, bondeado en multifilamento continuo. El hilo debe tener un título de mínimo 70 Tex y una resistencia de mínimo 44 N cuando se verifique de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2. La composición se debe verificar de acuerdo con el numeral 5.3.
- **Cinta faya.** Debe ser composición 100 % poliéster y se debe evaluar de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.3.
- **Reatas.** Deben ser del tipo indicado en la tabla 10, cuando se verifiquen de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4.

Tabla 10. Tipos de reatas

Descripción	Tipo de reata
Reata de 25 mm	R5
Reata de 55 mm	S2

- **Cremalleras.** Deben ser N° 6 de monofilamento de poliéster. La determinación de estos requisitos se debe efectuar según lo indicado en el numeral 5.5.

La cinta textil debe ser hilaza composición 100% poliéster, dientes de espiral de monofilamento de poliéster 100%. La verificación de este requisito debe hacerse de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3.

- **Accesorios metálicos.** Deben ser elaborados en latón designación CuZn30 según se establece en el numeral 5.6.

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

- **Accesorios plásticos.** Deben ser elaborados en polioximetileno no reciclado y su verificación debe efectuarse de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.7.
- **Color de hilos, cinta faya y reatas.** Deben ser tono a tono con el color de la tela principal del morral, en el caso de tela camuflada estos elementos deben ser tono a tono con el verde claro para el camuflado tipo selva o tono a tono con el base tierra para el camuflado tipo desierto. Para efectos de calificación del color se definen colores tono a tono como aquellos que presenten una diferencia de color de mínimo 3-4 en la escala de grises cuando se califique según lo establecido en el numeral 5.8.
- **Almohadillas en EVA.** Debe tener una dureza Shore OO de 44 ± 5 y una densidad de $0,12 \pm 0,05$ gramos por centímetro cúbico. La verificación de estos requisitos debe efectuarse según lo indicado en los numerales 5.9 y 5.10.

Evaluación de requisitos específicos en materias primas. La evaluación y verificación de los requisitos específicos del morral deben ser en materia prima. En tal caso los componentes mencionados deben ser muestreados en el lote de materia prima durante el proceso de fabricación de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 (actualización vigente) "Guía para la evaluación de la conformidad del material logístico" tomando en cada caso la cantidad de cada componente requerida por el laboratorio para la realización de los ensayos.

- **EMPAQUE Y ROTULADO**

Empaque. El botiquín de primeros auxilios se debe empacar de tal forma que no sufra daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento. El empaque individual se debe efectuar en bolsas de polietileno transparente, cuando sean adquiridos con los elementos de dotación.

Cuando sean adquiridos sin elementos de dotación deben llevar empaque individual en bolsa de polietileno y se deben empacar en sacos tejidos de polipropileno en cantidad de 25 unidades.

Rotulado. Los morrales deben llevar una marquilla en cinta tejida de poliamida o poliéster estampada en tinta indeleble negra con caracteres claramente legibles, cosida en el centro de la costura de unión del espaldar con el frente del morral, en la que se especifique:

- Nombre o marca registrada del fabricante.
- Entidad Contratante, número y año del contrato.
- Código de la norma técnica aplicada.
- Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Para el empaque colectivo cada saco debe ir marcado con la siguiente información:

- Entidad Contratante, número y año del contrato.
- Nombre del producto.
- Cantidad de unidades que contiene.
- Nombre o marca registrada del fabricante.
- Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.
- Peso Bruto

El rotulado de los elementos de dotación debe ser acordado entre la entidad contratante y el proveedor.

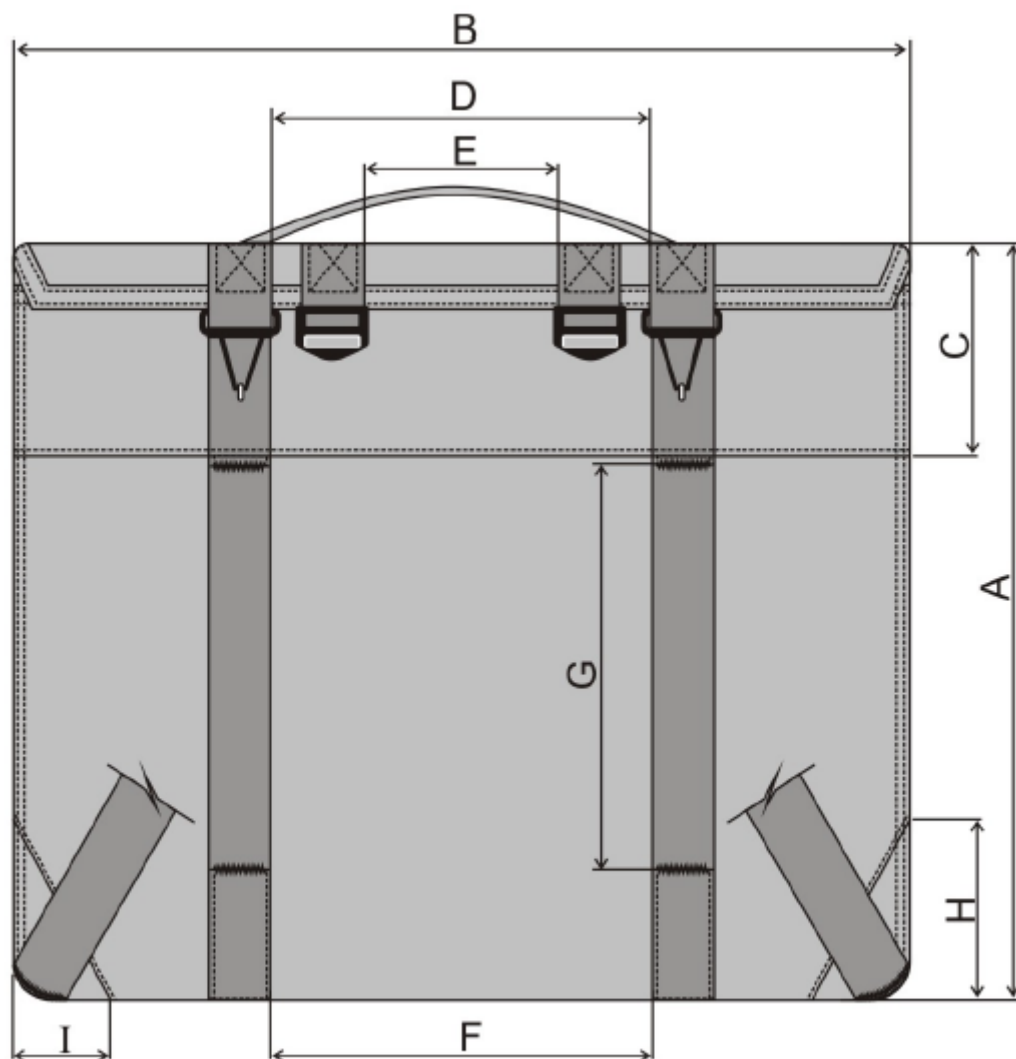


Figura 1. Vista posterior del morral



Alcaldía Municipal de
Caicedonia

Liliana Fernández Duque
Alcaldesa 2024 - 2027

SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL
PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES
CONTRACTUALES
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: 101-02.2.2
Versión: 001
Fecha: 17.05.2018

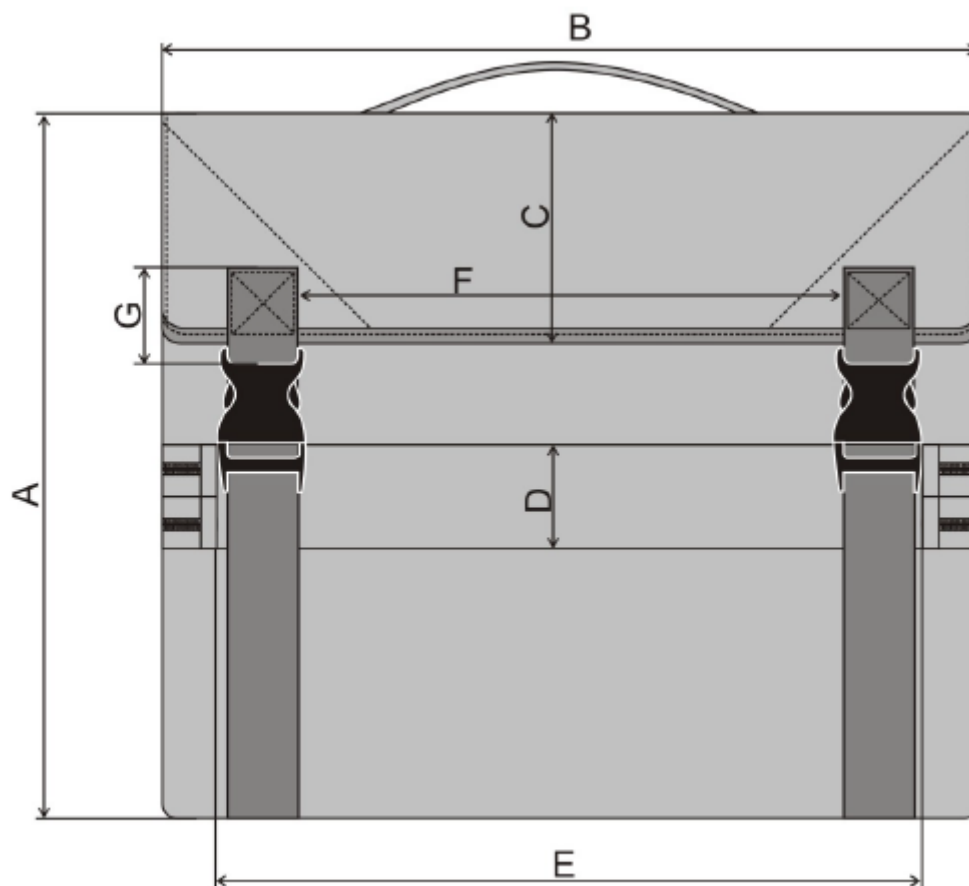


Figura 2. Vista frontal del morral



Alcaldía Municipal de
Caicedonia

Liliana Fernández Duque
Alcaldesa 2024 - 2027

SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL
PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES
CONTRACTUALES
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: 101-02.2.2
Versión: 001
Fecha: 17.05.2018

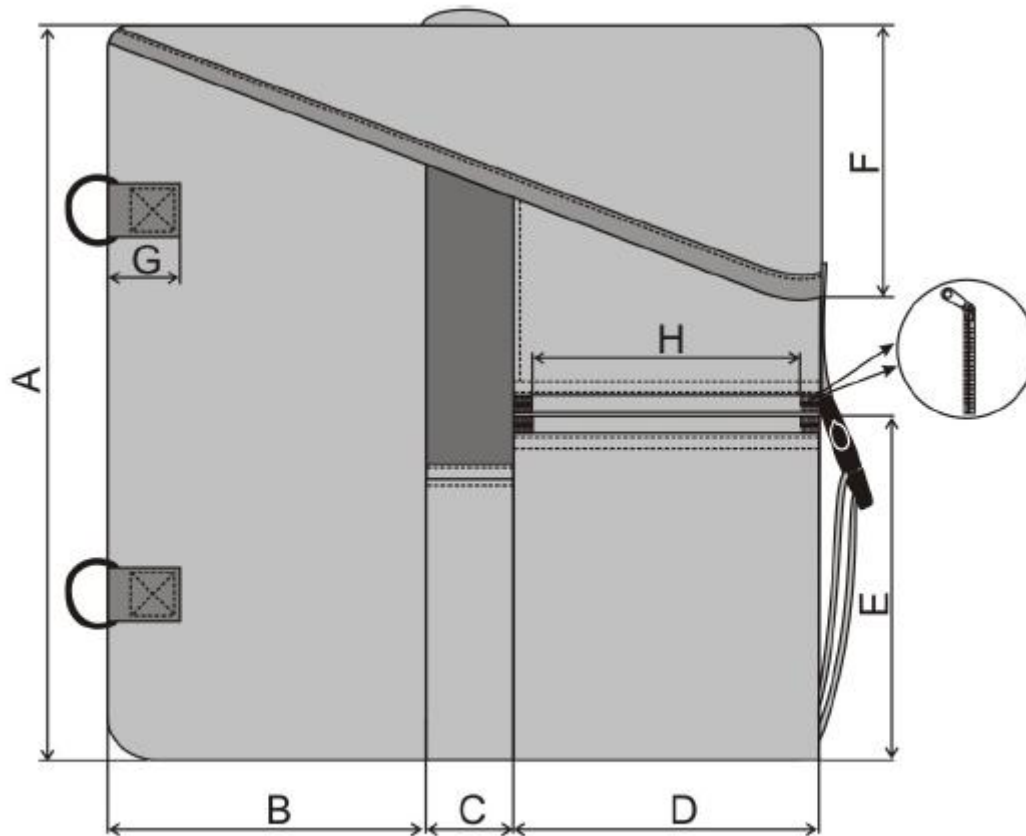


Figura 3. Vista lateral del morral



Alcaldía Municipal de
Caicedonia

Liliana Fernández Duque
Alcaldesa 2024 - 2027

SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL
PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES
CONTRACTUALES
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: 101-02.2.2
Versión: 001
Fecha: 17.05.2018

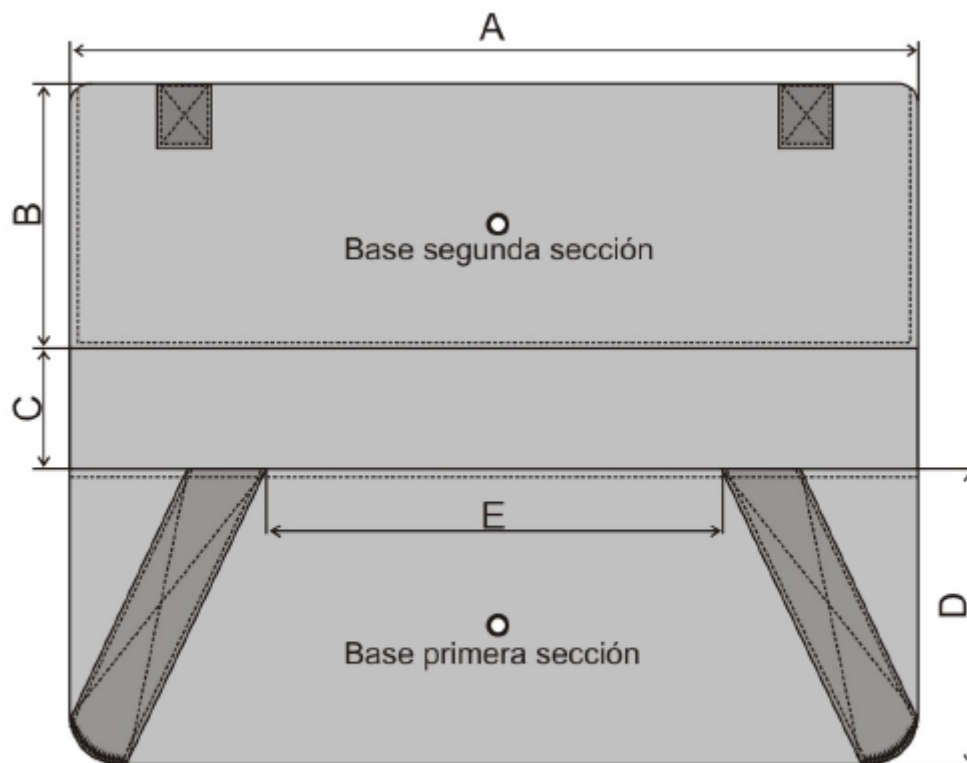


Figura 4. Vista base del morral



Alcaldía Municipal de
Caicedonia

Liliana Fernández Duque
Alcaldesa 2024 - 2027

SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL
PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES
CONTRACTUALES
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: 101-02.2.2
Versión: 001
Fecha: 17.05.2018

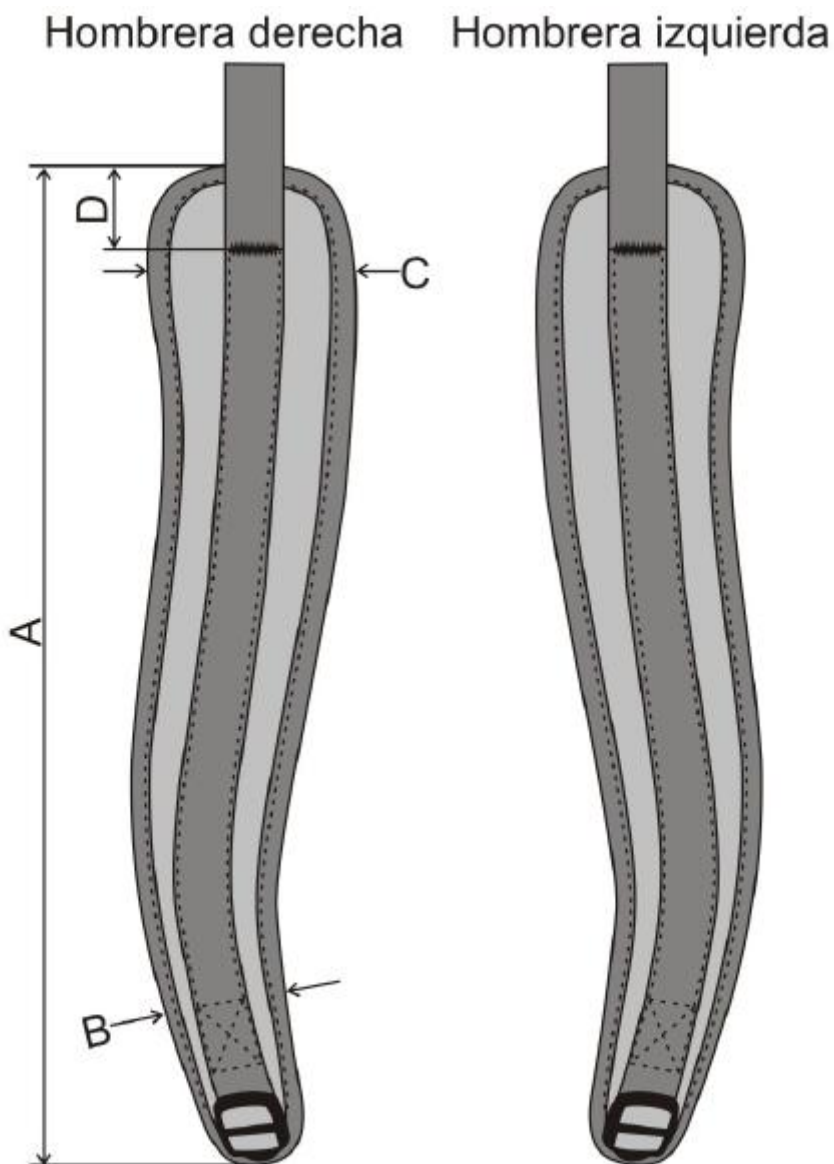


Figura 5. Vista hombreras



Alcaldía Municipal de
Caicedonia

Liliana Fernández Duque
Alcaldesa 2024 - 2027

SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL
PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES
CONTRACTUALES
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: 101-02.2.2
Versión: 001
Fecha: 17.05.2018

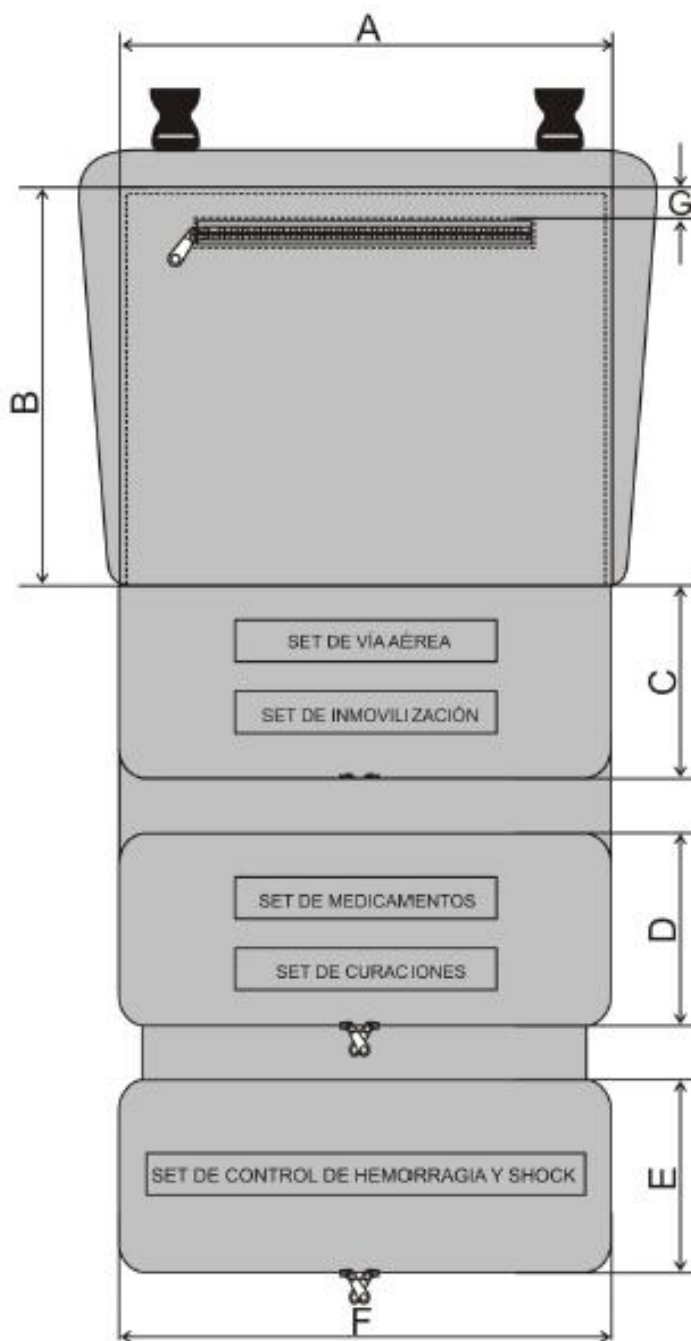


Figura 6. Vista superior interna



Alcaldía Municipal de
Caicedonia

Liliana Fernández Duque
Alcaldesa 2024 - 2027

SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL
PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES
CONTRACTUALES
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: 101-02.2.2
Versión: 001
Fecha: 17.05.2018

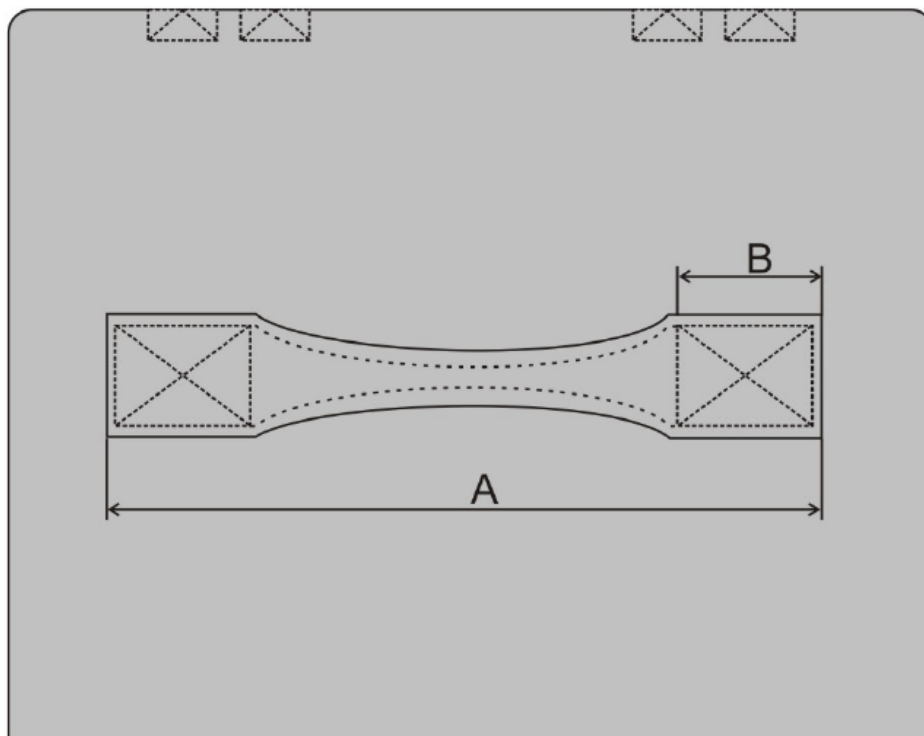


Figura 7. Vista superior tapa superior

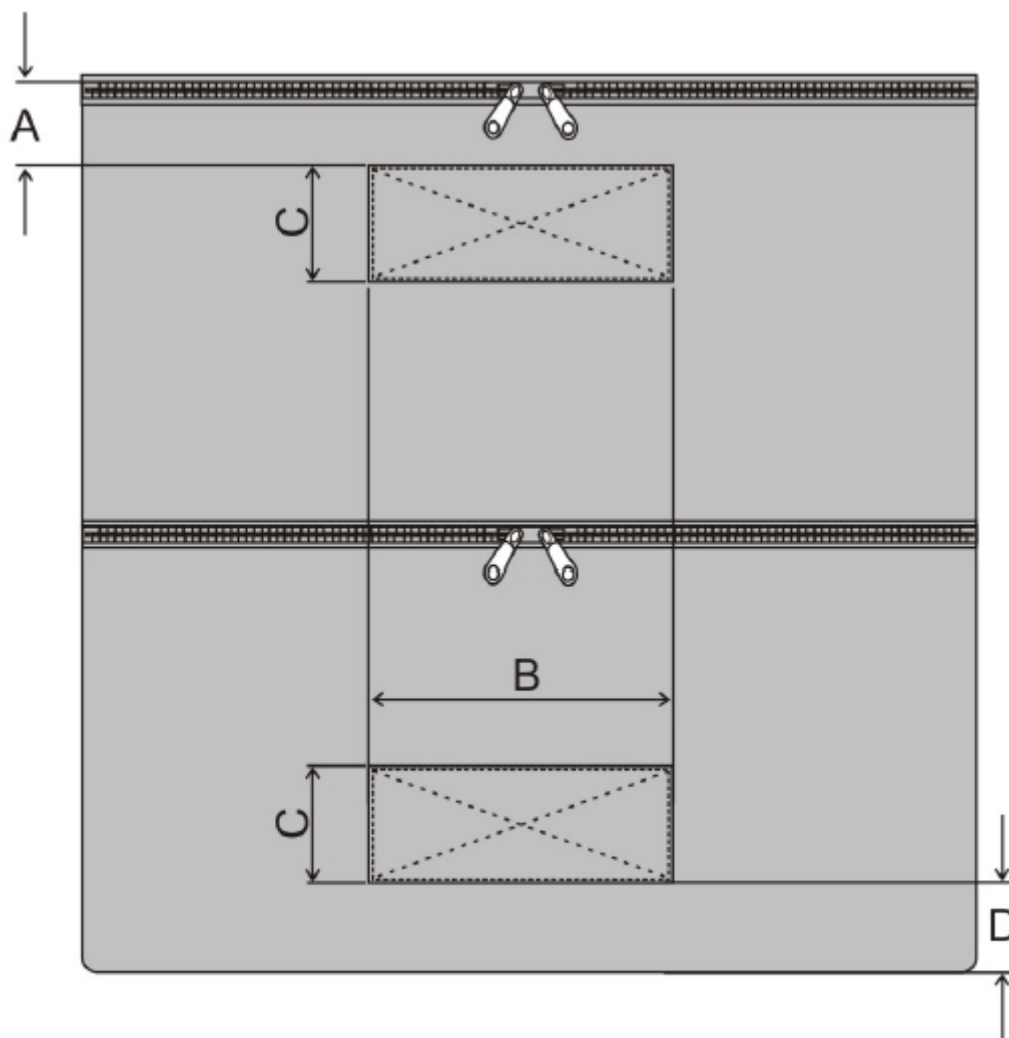


Figura 8. Vista frontal botiquín abierto

Se adjunta ACTA DE COMITE DE ORDEN PUBLICO y NORMA TECNICA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO M-3 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Tanto el proceso de Selección Pública como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decretos 1082 de 2015 y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución política, en el Código Contencioso Administrativo, demás normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia, Convocatorias limitadas a Mipyme.



el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para el Municipio, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

La modalidad de Selección Abreviada

Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para la contratación de bienes o servicios de menor cuantía. Bajo esta modalidad, se encuentran:

- ❖ Selección Abreviada de Menor cuantía.
- ❖ Selección Abreviada de Subasta Inversa.
- ❖ Acuerdos Marco de Precio.

La contratación de menor cuantía, es para la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor esté por encima del diez por ciento (10%) de la mínima cuantía y hasta el máximo límite de la menor cuantía, es decir al monto a partir del cual empieza la contratación de mayor cuantía para licitación pública.

Bajo la modalidad de Subasta Inversa se adquieren los bienes y servicios de características técnicas uniformes o de común utilización, es decir que contienen las mismas especificaciones técnicas, por lo tanto, todos los proponentes ofrecen el producto con las mismas características y la puja se realiza disminuyendo el precio inicial en un porcentaje previamente establecido en el pliego de condiciones. Esta modalidad de selección es independiente de la cuantía del contrato a suscribir.

El Acuerdo Marco de Precio, es la contratación que hace la entidad estatal que lidera y coordina el Sistema de Compra Pública de Colombia - Colombia Compra Eficiente, con diferentes proponentes que han participado previamente, en la licitación pública adelantada por la misma, para la adquisición de bienes y servicios; por lo tanto las entidades estatales debemos acogernos a dicho acuerdo, lo que hace más ágil la contratación, toda vez que ya no es necesario adelantar el proceso licitatorio, sino que se publica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la solicitud de contratación, a la cual deben responder con su propuesta, todos los oferentes adjudicatarios del proceso mencionado y la entidad estatal escoge la de menor precio.

En atención a la Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”* En su artículo 2 numeral 2, dispone:

“2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;(...)"

Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública."

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" establece:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha



técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.

(Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021)

(Decreto 1510 de 2013, artículo 41)

El proceso de selección abreviada y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

En concordancia, se tiene en cuenta que este proceso no supera el 10% de la menor cuantía establecido por Decreto Municipal No. 001 enero 02 de 2026 "Por medio del cual se establecen las cuantías para contratación para la vigencia del año 2026 del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca", como lo ilustra la imagen:

MINIMA CUANTIA: DE \$1 HASTA \$49.025.340

MENOR CUANTIA: DE: \$49.025.341 HASTA \$490.253.400

LICITACIÓN PUBLICA: DE \$490.253.401 EN ADELANTE

Fuente: Decreto Municipal No. 001 de enero 02 de 2026

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera los \$ 490.253.400 de la menor cuantía de esta entidad, se adelantará la selección del contratista haciendo uso del procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Subasta Inversa, conforme a lo estipulado en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo **2.2.1.2.1.2.20** y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación. En este pliego de condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que el Municipio de Caicedonia considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Teniendo en cuenta el objeto complejo de la contratación y la cuantía de la misma, la presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de material para el Ejército Nacional.
---------------------------------	---

4.2 PLAZO	El contrato de suministro resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de 20 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
------------------	--

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con lo estipulado en la ficha técnica. 2. Presentar la factura y/o informe de pago y la correspondiente seguridad social. 3. Cumplir a cabalidad con lo pactado en el contrato. 4. Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. 5. Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el MUNICIPIO. 6. Presentar los documentos necesarios para la legalización y el perfeccionamiento del contrato. 7. Entregar los productos solicitados en el sitio previamente acordado con la secretaría de gobierno.
---	--

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

	8. Garantizar la calidad de los productos a suministrar 9. Respetar los precios ofrecidos durante el término de vigencia del contrato. 10. Cumplir con las condiciones de calidad y cumplimiento del contrato. 11. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 12. Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el Municipio. 13. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato y la oferta presentada por el contratista. NOTA: <u>El oferente debe presentar certificación bancaria para el correspondiente pago, en lo posible el día de la firma del contrato ante la Tesorería Municipal de Caicedonia Valle del Cauca</u>
--	---

4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo con lo pactado en la forma de pago. 2. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. 3. Poner a disposición, los elementos necesarios que le permitan adelantar satisfactoriamente el objeto del contrato. 4. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
--	--

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.
--------------------------------------	--

4.5 FORMA DE PAGO	El municipio de Caicedonia cancelará al contratista el valor contratado en un único pago, previo cumplimiento de las obligaciones y con la presentación de la respectiva factura, recibido a entera satisfacción por el supervisor
---------------------------------	---

4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES

La Alcaldía De Caicedonia efectuará al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.

TRIBUTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%
Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%
Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	1,0%
Tasa Pro-Deporte (si aplica)	2,5%
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%
Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%
Estampilla Pro-Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020	0,5%

Impuesto de timbre del 1% sobre los contratos que sean iguales o superiores a \$ 289.794.000, equivalentes a 6.000 UVT.

Retención por Prestación de Servicios, así:

Declarantes: 4% antes de IVA

No Declarantes: 6% antes de IVA.

RETENCION EN LA FUENTE PARA COMPRAS, si es declarante el 2.5% sobre el valor de la compra, si no es declarante el 3.5% del valor de la compra, PARA SERVICIOS si es declarante el 4 % sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio. (si aplica)

RETEICA: someter el pago a la tarifa **artículo 72 acuerdo 019 de 2023**, teniendo en cuenta que para servicios la base son 50 UVT para servicios y 27 UVT para suministros estos valores son antes del IVA. (si aplica)

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

	Tener en cuenta en la Estampilla para la Justicia Familiar del 2,0% las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021 y Acuerdo 008 de 2023. A continuación, se muestra el enlace del acuerdo en mención https://www.caicedonia-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-n-008--023-del-25-de-julio-de-2023
--	---

4.6 TIPO DE CONTRATO	El objeto que se requiere corresponde a un contrato de suministro.
-----------------------------	--

5. RUBRO-PRESUPUESTAL:	Disponibilidad Presupuestal N°. 0001144 del 25 de agosto de 2026, rubro 2.3.2.02.02. .009120701191119-2 FONSET. Fuente 041 Superávit Fiscal Fondo De Seguridad Territorial, por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 67.500.000), expedido por la Secretaría de Hacienda.
-------------------------------	---

6.FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	Respecto de la Subasta Inversa, Colombia Compra Eficiente, en su Concepto C – 123 de 2021 (Respuesta a consulta P20210217001316) La define “como un mecanismo que se concibió con la finalidad de introducir una metodología alternativa para el proceso de negociación y perfeccionamiento del contrato estatal. Su regulación se encuentra en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en donde se indica que la figura tiene como finalidad confrontar, de manera dinámica, las distintas ofertas que pueden presentarse para los procesos de licitación pública, para los procesos de selección abreviada que tienen por finalidad la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, y en los procesos de enajenación de bienes del Estado. En este contexto, la doctrina ha señalado que «se entiende por subasta inversa para la presentación de la oferta, la puja dinámica, mediante la cual los oferentes, durante un tiempo determinado, ajustan su oferta respecto de aquellas variables susceptibles de ser mejoradas, con el fin de lograr el ofrecimiento que representa la mejor relación costo-beneficio para la entidad, de acuerdo con lo señalado en el pliego de
---	--



condiciones» .

En igual sentido, la doctrina especializada destaca de este mecanismo que «al encontrarse definidas las características del bien, lo que se va a evaluar únicamente es el precio, porque se entiende que todos los bienes que se propongan tienen idéntica característica técnica al tratarse de bienes comunes, de ahí la falencia de la modalidad de subasta inversa que se tiene en Colombia, en tanto está limitada a la puja con base al precio» .

De este modo, la subasta inversa constituye una metodología alternativa para la configuración de la oferta por parte de los proponentes, que se presenta como un mecanismo eficiente para que las entidades públicas obtengan el mejor valor en dinero de los bienes y servicios que pretenden adquirir, derivado de un procedimiento de contratación de carácter competitivo guiado, precisamente, por los factores de puja y dinamismo

Como ya se mencionó, la figura de la subasta inversa puede ser utilizada en el ordenamiento colombiano para adelantar distintas modalidades de selección, entre ellas la licitación pública y la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

(...)

Por ello, para considerar si determinados bienes o servicios encuadran en esta noción no es necesario que la entidad acredite que estos son contratados por más de una entidad estatal, toda vez que incluso podrían ser de común utilización al interior de una misma entidad. En tal sentido, siempre que se cumplan los elementos de la noción desarrollados anteriormente, se podrá considerar que un bien o servicio es de características técnicas uniformes. En este sentido, en relación con el procedimiento aplicable, el proceso de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización podrá realizarse de manera presencial



o de forma virtual, según la decisión discrecional de la entidad estatal. Si se decide adelantarla electrónicamente, se debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que va a utilizar para la subasta y los mecanismos de seguridad para el intercambio de los mensajes de datos .

(...)

A efectos de la consulta, es pertinente detenerse en el numeral 6 del artículo citado , puesto que prevé la regla sobre el inicio del proceso de subasta, en los siguientes términos: «La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido». Como se evidencia, la normativa aplicable prevé con claridad que la subasta inversa debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes en cada una de las propuestas presentadas, lo cual supone que antes de su inicio la entidad estatal debe verificar en las propuestas presentadas y habilitadas el precio más bajo ofertado.

En este punto es importante aclarar que el anterior supuesto es distinto a aquel en el cual se presente sólo una propuesta pues, tal como lo prevé el numeral 5 del artículo citado, si esa única propuesta cumple a cabalidad con las condiciones exigidas la entidad estatal debe adjudicar el proceso de selección a ese oferente, siempre y cuando se verifique que «el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa».

Ahora bien, es también importante aclarar que el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 se aplica tanto para la subasta inversa presencial, como para aquella electrónica. En efecto, el decreto no hace distinción entre una y otra modalidad, y tampoco condiciona su aplicación a factores distintos a los allí determinados.



En este orden de ideas, es posible concluir que nuestra normativa dispuso que el precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el precio menor contenido en las ofertas presentadas y, de este modo, los proponentes que resulten habilitados para participar en la subasta podrán presentar sus pujas o lances de precio electrónicamente, usando para el efecto las herramientas y medios tecnológicos y de seguridad definidos en los pliegos de condiciones. Así las cosas, una vez presentadas las propuestas y estudiadas por la entidad, se procederá a habilitar a los proponentes y a verificar el precio más bajo ofertado para, con base en él, iniciar la subasta inversa.

(...)

De este modo, en el caso de la subasta inversa electrónica los proponentes que resultaren habilitados para participar en la subasta pueden realizar sus pujas o lances de precio, partiendo de ese menor precio y usando, para el efecto, las herramientas y medios tecnológicos y de seguridad definidos en los pliegos de condiciones. Por tanto, la entidad contratante, previo al inicio de la subasta inversa, deberá abrir todas las propuestas presentadas para determinar el precio más bajo ofertado y, con base en él, iniciar la subasta. En ella participarán todas las ofertas habilitadas o incluso una sola de ellas, sin que sea necesaria la concurrencia de todos los oferentes habilitados, tal como se explicó.

Este concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”

Conforme a lo transcrito, La escogencia recaerá según lo definido en la selección abreviada de subasta inversa, la cual debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la selección abreviada de subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

	Teniendo en cuenta el objeto complejo de la contratación y la cuantía de la misma, la presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA.
--	--

7. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia en el presente proceso y en los estudios previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y es habilitado. Estar debidamente inscrito para participar el proceso de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. Podrán participar en el presente procedimiento de selección: • Personas naturales o personas jurídicas, nacionales, de naturaleza pública, mixta o privada. • Consorcios o Uniones Temporales, conformados por personas naturales o jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7o de la Ley 80 de 1993. • Sociedades de Objeto Único, esto es, sociedades conformadas con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal. La responsabilidad de los socios de estas sociedades, y sus efectos, se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios. Los proponentes deben acreditar experiencia ESPECÍFICA en la ejecución de contratos, que cumplan las siguientes condiciones: Experiencia: El proponente deberá anexar como requisito técnico en su oferta mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar a la presente convocatoria,
--	---



que sumadas las tres (3) contratos ejecutados cuyo objeto sea similar a la presente convocatoria, que sumados sean iguales o superiores a 90 S.M.M.L.V; y que estén debidamente incluidos en el RUP, y que cada certificación cuente con al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC, en la experiencia registrada en el RUP señalados a continuación; lo cual será verificado a través del certificado de inscripción, clasificación y calificación - RUP, que de acuerdo a la información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en los estados financieros de los tres últimos años fiscales, la Entidad tendrá en cuenta el mejor año fiscal como requisito habilitante.

Lo anterior, conforme al artículo 5 del Decreto 399 de 2021 adicionó dos párrafos transitorios al artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, referente al certificado del RUP, estableciéndose que a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales deben establecer y evaluar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres años fiscales reflejado en el registro único de proponentes.

Clasificación UNSPSC	Producto
42172000	Kits de primeros auxilios y productos relacionados
42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia

Las certificaciones deberán contener como mínimo, los siguientes requisitos:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de



terminación).

- ✓ La certificación debe estar suscrita por quien la expide.
- ✓ Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- ✓ Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.

IMPORTANTE:

- La experiencia se contabilizará hasta la fecha de cierre del presente proceso.
- Si el certificado requiere complementarse será válido cualquier documento inherente al contrato donde se evidencie la información complementaria (Acta de liquidación, acta final y otros), siempre y cuando sean firmados por la entidad competente. (Lo anterior, no sustituye el certificado).

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Fotocopia del registro de Cámara y Comercio, con una vigencia no mayor de 15 días calendario con actividad relacionada con el objeto de la selección abreviada.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, relacionando la misma actividad económica que el certificado de existencia y representación legal.
- Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el contenido del modelo suministrado por la entidad y suscrita por el proponente, propuesta firmada por el



proponente.

- Garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

DEMOSTRACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Los PROPONENTES, deben demostrar que cuentan con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el objeto de la presente contratación, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral.

Para analizar la información financiera, será requisito indispensable que el PROPONENTE adjunte a su propuesta, a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 579 de 2021

En atención a lo expuesto en el Decreto 579 de 2021, “los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto”

Por lo expuesto a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de



capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes.

En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los tres últimos años que se refleje en el registro de cada proponente"

En caso de no cumplir con los requisitos de patrimonio, liquidez y endeudamiento exigidos en los numerales siguientes, la oferta será **RECHAZADA** y no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

En caso de consorcio o uniones temporales, este indicador se calculará con la sumatoria del valor del patrimonio de cada integrante. La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida. De acuerdo al decreto 579 de 2021

Si la información documental no ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio, según conste en el certificado correspondiente, la misma información será objeto de verificación directamente por parte de la Entidad.

Para el efecto el proponente deberá presentar junto con la propuesta: - El balance general y estado de resultados o el último balance comercial, o el balance de apertura, según el caso, debidamente certificados por contador público o revisor fiscal, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2649



de 1993 y Ley 222 de 1995, con corte a 31 de diciembre de 2022. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores. Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE.

TABLA INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR INDICE REQUERIDO

ÍNDICE DE LIQUIDEZ liquidez Mayor o Igual a 15,00

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Menor o Igual a 0,10

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: Mayor o igual al 80,00

PATRIMONIO: Mayor o igual al presupuesto oficial

LIQUIDEZ; ($> = a 15,00$)

La Liquidez es el resultado de dividir el Activo Corriente por el Pasivo Corriente, se evaluará de la siguiente forma:

El PROPONENTE debe certificar una Liquidez Mayor o igual a 15,00

En el caso de consorcios o uniones temporales el anterior requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes del mismo.

ENDEUDAMIENTO ($\leq 0,10$):

El endeudamiento es el resultado de la división entre el Pasivo Total y el Activo Total y la multiplicación de dicho valor por 100. Este requisito se evaluará así:

El PROPONENTE debe demostrar que su endeudamiento es menor o igual a 0,10. En el caso de consorcios o uniones temporales el anterior requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes del mismo.



RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS (>=80,00):

Razón de Cobertura de Interés: Utilidad Operacional / Gastos de Interés Para La ENTIDAD aceptará y evaluará únicamente aquellas propuestas en las que el PROPONENTE, con fundamento en la información financiera aportada con la oferta, acredite que razón de cobertura de interés es mayor o igual a 80,00. En el caso de consorcios o uniones temporales el anterior requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes del mismo.

PATRIMONIO:

La ENTIDAD aceptará y evaluará únicamente aquellas propuestas en las que el PROPONENTE, con fundamento en la información financiera aportada con la oferta, acredite que su patrimonio es igual o superior al presupuesto oficial.

En el caso de consorcios o uniones temporales el anterior requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes del mismo.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP.

TABLA INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR ÍNDICE REQUERIDO

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Debe ser mayor o igual a 0,40

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Debe ser mayor o igual a 0,30

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (>= 0, 0,40):

Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio Para participar se



requiere que el proponente se encuentre en un margen igual o mayor al 0,40.

La Rentabilidad sobre el Patrimonio del proponente se estima de acuerdo a lo consignado en el Registro Único de Proponentes RUP.

Cuando se trate de propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Rentabilidad sobre el Patrimonio se determinará a partir de la sumatoria de las utilidades operaciones y los patrimonios de cada uno de los miembros que forman parte del consorcio o unión temporal.

Rentabilidad Sobre Activo ($> = 0,30$):

Rentabilidad sobre activos: Utilidad operacional / Activo Total. Para participar se requiere que el proponente se encuentre en un margen igual o mayor al 0,30.

La Rentabilidad sobre activos del proponente se estima de acuerdo con lo consignado en el Registro Único de Proponentes RUP.

Cuando se trate de propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Rentabilidad sobre activos se determinará a partir de la sumatoria de las utilidades operaciones y los activos totales de cada uno de los miembros que forman parte del consorcio o unión temporal.

Además, portar los siguientes documentos, según el caso (persona natural o jurídica y Representante legal):

Persona Jurídica

1. Autorización al representante legal para suscribir contratos* (Si aplica)
2. Hoja de Vida en formato DAFP persona jurídica
3. Declaración juramentada de bienes y rentas presentada DIAN persona jurídica.
4. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés
5. Cedula de ciudadanía del representante



	legal 6. Fotocopia libreta militar (Si aplica) 7. RUT persona jurídica 8. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. Representante legal y empresa 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Representante legal y empresa 10. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal 11. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal y empresa 12. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. Representante legal 14. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. 15. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades Persona Natural 1. Hoja de Vida en formato DAFP 2. Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP 3. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés 4. Cedula de ciudadanía del representante legal 5. Fotocopia libreta militar (si aplica) 6. RUT. 7. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación 9. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 10. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
--	---

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

	11. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 12. La fecha límite de expedición de los antecedentes es de 30 días máximo. 13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. 14. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. (si aplica) 15. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación y los documentos que acrediten la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pago. En el evento en que la certificación o constancia de solicitud requerida no se anexe con la propuesta, el PROPONENTE debe allegarla dentro del término establecido para tal fin por la ENTIDAD. Cuando el PROPONENTE o uno de sus integrantes (en el evento en que el PROPONENTE sea un Consorcio, Unión Temporal o Sociedad de Objeto Único), se encuentre inscrito como responsable de acciones penales o disciplinarias, no serán subsanables, y darán lugar a que la oferta sea RECHAZADA Cuando el PROPONENTE o uno de sus integrantes (en el evento en que el PROPONENTE sea un Consorcio, Unión Temporal o Sociedad de Objeto Único), se encuentre inscrito en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, salvo que acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pago. La omisión del aporte de la(s) certificación (es) requerida (s) para acreditar el requisito precitado, dentro del plazo otorgado para ello por la ENTIDAD en la etapa de evaluación.
--	--

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA	Por tratarse de un contrato que supera el 10% de
------------------------------------	--



GARANTÍA

la menor cuantía. El proponente que resulte adjudicatario se obliga a constituir Garantía de seriedad de la propuesta por el Diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado y una vigencia de tres (3) meses a partir de la presentación de la oferta.

Posterior a la suscripción del contrato y a favor de Municipio de Caicedonia, cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015:

El municipio de Caicedonia exigirá la presentación de garantías, así:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

CUMPLIMIENTO: Por un valor igual al diez por ciento 10% del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

CALIDAD DEL SUMINISTRO: El valor de este amparo será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS: según el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015 el seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV., durante el término del contrato, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

NOTA: Tener en cuenta que el inicio del contrato se cuenta a partir de la fecha de expedición de la póliza

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordados con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Act a Inicio	Act a Final	Informes de supervisión	Anual
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Act a Inicio	Act a Final	Informes de supervisión	Anual
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Servicio y vehículos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Act a Inicio	Act a Final	Informes de supervisión	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Act a Inicio	Act a Final	Informes de supervisión	Anual
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Act a Inicio	Act a Final	Informes de supervisión	Anual
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Act a Inicio	Act a Final	Informes de supervisión	Anual
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	No prestación de los servicios contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Act a Inicio	Act a final	Informes de supervisión	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Penales Disciplinarios y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento mensual	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Act a Inicio	Act a final	Informes de supervisión	Mensual
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Act a Inicio	Act a final	Informes de supervisión	Mensual

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
---	--	--

10. SUPERVISOR	Ejercerá las funciones de supervisor la Secretaria de Gobierno Municipal.
11. FECHA	Para constancia, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

ERIKA VIVIANA CORTES CORREA
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Leidy Lorena Martínez Jaramillo -Contratista
Aprobó: Xiomara Andrea León Idárraga- Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Interno Disciplinario